



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1808

Bogotá, D. C., miércoles, 20 de diciembre de 2023

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 003 DE 2023

(agosto 8)

Cuatricenio Constitucional 2022–2026

Salón: Jose Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2023 al 20 de
junio de 2024

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muy buenos días a todos y a todas, a los Representantes, al público en general, a los funcionarios del Gobierno. Siendo las 10 de la mañana el día 8 de agosto, se abre la sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, señor Secretario, sírvase llamar a lista, por favor.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, buenos días honorables Representantes, buenos días para los funcionarios del Gobierno nacional, en especial para el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Camacho, todos los éxitos y las felicitaciones por parte de esta Comisión, en su nuevo propósito que afronta hoy en el país, buenos días a los delegados de la Superintendencia de Servicios Públicos, al doctor Orlando Velandia, al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, al doctor José Prada, mucho gusto, doctor, a los miembros de las unidades de trabajo legislativo, a los funcionarios de la Comisión Sexta y a los demás asistentes; señor Presidente, procederemos a realizar de conformidad con su indicación el llamado a lista.

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

González Hernando

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Torres Romero Dolcey.

Señor Presidente, han contestado 11 honorables Representantes, el primer llamado a lista, en consideración de conformidad con la Ley 5ª del 1992, existe quorum decisorio.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Representantes:

Caicedo Navas Diego Fernando

Cuello Baute Alfredo Ape

Garrido Martín Lina María

Gómez Castaño Susana

Hernández Palomino Dorina

Ochoa Tobón Luis Carlos

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduar Alexis.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, leer el orden del día, por favor.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente, orden del día para la sesión ordinaria el martes 8 de agosto de 2023.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO
COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022-2026
Lugar: Salón de sesiones “José Fernando Castro
Caicedo”
Legislatura del 20 de julio de 2023 al 20 de
junio de 2024
(Primer período de sesiones del 20 de julio al 16
de diciembre de 2023)
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día martes 8 de
agosto de 2023
Hora: 9:00 a. m.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Citación a Servidores Públicos

De conformidad con el artículo 135-8 de la
Constitución Política, en concordancia con los
artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992 y en
desarrollo de:

PROPOSICIÓN NÚMERO 24 DE 2022

-Aprobada 4 de octubre-

Presentada por el honorable Representante:
Haiver Rincón Gutiérrez.

Cítese a debate de control político a la
**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA
Y GAS (CREG), LA SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS Y AL MINISTERIO
DE MINAS Y ENERGÍA**, para la sesión de la
Comisión Sexta Constitucional Permanente, en
fecha y hora que determine la Mesa Directiva, en el
marco de sus competencias, presenten un informe
sobre los incrementos injustificados en las tarifas
de energía en el **TOLIMA**, debido a que, en el
último año, la tarifa ha subido de manera excesiva
sin control alguno afectando a las familias y
comerciantes Tolimenses.

Invítese a la empresa de **SERVICIOS
PÚBLICOS CELSIA S. A. E.S.P.**, y permítase la
participación del honorable Senador Miguel Ángel
Barreto.

El cobro excesivo en las facturas de Celsia, es
una problemática que ha venido tomando fuerza
en el departamento del Tolima, porque el nivel de
ingresos de largo plazo de las familias tolimenses es
precario, por aspectos tan relevantes, como lo son el
hecho de ser históricamente territorio afectado por el
flagelo de la violencia, además de ser una región con
vocación agrícola, que para nadie es un secreto, que
el campo es uno de los sectores económicos menos
favorecidos, y para hacer más gravosa la situación,
la pandemia del Covid 19, generó daños irreparables
en los bolsillos de los tolimenses.

Esta situación, de deficiencias económicas, es
propia de sociedades con estructuras de mercados
laborales informales, como la nuestra, donde
los aparatos productivos modernos eficientes
y de alta productividad concentran y aglutinan
el escaso trabajo calificado y al mismo tiempo
excluyen amplios segmentos de la población de las
actividades económicas más rentables, como ocurre
en el departamento del Tolima, que no ofrece mucha
oferta laboral, generando informalidad laboral, que
a su vez no permite garantizar el acceso a un salario
mínimo, para poder acceder al pago oportuno de las
facturas de servicio público, como en este caso, el
de energía.

En Colombia, las relaciones poscontractuales
entre la empresa y el usuario se establecen en la
ejecución del Contrato de Condiciones Uniformes
y están sujetas a una fuerte regulación para dar
cumplimiento al mandato constitucional de
protección de los derechos de los usuarios (Moreno,
2001).

Entre los aspectos relacionados con la ejecución
del contrato sobresale la prestación de los servicios
públicos, la responsabilidad de la empresa en la
prestación de los mismos y la responsabilidad de
los usuarios, siendo este último aspecto objeto de
análisis de esta sección. De acuerdo a lo establecido
en la Ley 142 de 1994, es responsabilidad de los
usuarios el pago oportuno de la factura dentro del
tiempo señalado en la misma. En caso de no hacerlo,
las medidas legales frente al incumplimiento del
pago por parte del usuario son: la suspensión, la
terminación del contrato y corte del servicio, el
cobro jurídico, los intereses moratorios y otros
gastos en los que incurra la empresa.

De acuerdo a esta ley, el artículo 140 plantea lo
siguiente ante la suspensión de los servicios públicos
por incumplimiento de las obligaciones de los
usuarios. El incumplimiento del contrato por parte
del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión del
servicio en los eventos señalados en las condiciones
uniformes del contrato de servicios y en todo caso
en los siguientes: La falta de pago por el término
que fije la entidad prestadora, sin exceder en todo
caso de dos (2) períodos de facturación en el evento
en que ésta sea bimestral y de tres (3) períodos
cuando sea mensual y el fraude a las conexiones,
acometidas, medidores o líneas. De este modo, las
empresas tienen la facultad de terminar el contrato y
por consiguiente cortar el servicio en caso de que el
usuario haya incumplido por un periodo prolongado
el pago de la factura.

Lo anterior implica la pérdida del derecho al
servicio respectivo y al retiro tanto de la acometida
como del medidor. Sobre el particular, el inciso 2
del artículo 141 de la Ley 142, dice: Se presume que
el atraso en el pago de tres facturas de servicios y la
reincidencia en una causal de suspensión dentro de un
periodo de dos años, es materia que afecta gravemente a
la empresa, que permite resolver el contrato y proceder
al corte del servicio.

Pero este contrato de condiciones uniformes, debe ser racional, no podemos pretender pagar una factura de servicios públicos que no estén basados en el principio de proporcionalidad, desconociendo la afectación gravísima que sufren cientos de familias tolimenses, que deben escoger entre alimentar sus hijos o pagar estas facturas.

Por estas razones es importante que se lleve a cabo este debate, con el fin de garantizar el acceso a los servicios públicos, en garantía de una vida digna, pero dentro de los principios de racionalidad, proporcionalidad y eficacia, en equidad, tal como lo establece nuestra ruta de navegación, nuestra Constitución Política.

CUESTIONARIO

1. ¿Cuáles son las fórmulas establecidas y los costos aprobados por la CREG, para que Celsia determine las tarifas que aplican al servicio de energía en el departamento del Tolima?
2. ¿Qué tipo de subsidios se están aplicando en la factura del servicio de energía en el departamento del Tolima y cuáles son sus valores?
3. ¿Cómo se manejan las tasas contributivas y retributivas en la facturación del servicio de energía?
4. ¿Qué lineamientos se tienen en cuenta para realizar alzas en el servicio de energía?
5. Cuando se lleva a cabo alzas en el servicio, ¿cómo socializan con la comunidad el mismo?
6. ¿Se están dando respuestas oportunas a las PQR de la comunidad, ante las alzas del servicio de energía?
7. ¿Cómo se beneficia el departamento del Tolima, con la presencia de hidroeléctricas, en cuanto al consumo?
8. ¿Qué medidas económicas y administrativas y financieras, se han tomado para disminuir el impacto negativo en las alzas súbitas del servicio de energía?

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Julián David López Tenorio.

El Vicepresidente,

Alejandro García Ríos.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Ha sido leído el orden del día, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

¿Aprueban los Representantes, el orden del día leído por el señor Secretario?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente, citación a servidores públicos, de conformidad con el artículo 135 numeral 8° de la Constitución Política, en desarrollo de los artículos 233 y 249 de la ley quinta del 92, en desarrollo de la:

“PROPOSICIÓN NÚMERO 24 DE 2022

-Aprobada 4 de octubre-

Cítese a debate de control político a la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG), LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, para la sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, en fecha y hora que determine la Mesa Directiva, en el marco de sus competencias, presenten un informe sobre los incrementos injustificados en las tarifas de energía en el TOLIMA, debido a que, en el último año, la tarifa ha subido de manera excesiva sin control alguno afectando a las familias y comerciantes Tolimenses.

Invítese a la empresa de SERVICIOS PÚBLICOS CELSIA S.A. E.S.P. y permítase la participación del honorable Senador Miguel Ángel Barreto.”

El Representante a la Cámara

Haiver Rincón Gutiérrez.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, sírvase informar qué funcionarios del Gobierno están hoy aquí en el recinto.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente, se encuentra presente el señor Ministro de Minas y Energía, el doctor Ómar Andrés Camacho Morales; se encuentra presente el representante legal de Celsia S. A., Julián Darío David Velázquez; y el señor Director Ejecutivo de la CREG el doctor, José Fernando Prada Ríos; si me permite presidente le doy lectura a la excusa que ha sido presentada por el señor Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, el doctor Dagoberto Quiroga.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Por favor, lea la excusa, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. “Buenos días, doctor Raúl Rodríguez, Secretario General, un cordial saludo, me permito informarle que por agenda de última hora, fui citado a la Presidencia de la República por temas propios de mis funciones, como Superintendente y se me hace imposible asistir al debate que fui citado en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, según la proposición 24 de 2022. Por lo anterior ha sido delegado el doctor Orlando Velandia, Superintendente Delegado de Energía y Gas, para que asista a tan importante debate, gracias por su atención y comprensión, Dagoberto Quiroga, Superintendente de Servicios Públicos”.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Secretario, entonces iniciamos el debate de control político, le concedo

el uso de la palabra al doctor Haiver Rincón, hasta por 20 minutos, para que nos exponga sus temas.

Honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, Presidente, muy buenos días para todos, un especial saludo de verdad con sentido de humildad para los asistentes, mis compañeros colegas, saludar de manera especial al Superintendente Delegado, al Director Ejecutivo, nuestro amigo José Fernando, pues importante que nos acompañen en este debate, y pues al Ministro, de verdad que para estar recién posesionado en el cargo y celebrarle que nos acompañe en esta Comisión, una Comisión que nos merecemos de alguna manera los tolimenses ser escuchados, porque no viene siendo el primer llamado de atención, o el primer debate al cual se cita de alguna manera juiciosa a la empresa Celsia, una empresa que, pues es una sociedad denominada, digamos, comercial, por acciones de la especie de las anónimas, la cual pues de nacionalidad colombiana, constituida como conforme a la ley y regida por la misma, el objeto de ella es la prestación de servicios de energía, y pues agradecerle de verdad que nos acompañen, fueron invitados de manera respetuosa a este debate, porque por el hecho de ser privada y ser anónima pues no tiene las connotaciones públicas, pero en el marco de la Ley 5ª de 1992, también nos permite a nosotros y a las Comisiones poder citar tanto a personas naturales o personas de cualquier personería jurídica o de los miembros de juntas directivas, para que según el caso y bajo juramento, en forma oral o escrita, declare o informe sobre los temas que sean de interés de esta comisión, salvo las restricciones constitucionales o legales. Y pues que deben de ser absueltas de alguna manera, pues la renuncia a responder, pues debería o tiene una sanción en los términos legislativos vigentes y un desacato a esta autoridad de esta Comisión.

De verdad, que pues amigos de Celsia, con todo respeto, aquí tienen un usuario, no un Congresista, un usuario de territorio, un indígena el sur del Tolima, un campesino víctima del conflicto armado y pues que en el sentido de esta región, del abandono total que tiene esta región, por muchos de los factores que realmente el Estado se ha quedado corto en atender, pues hoy surte un efecto digamos de una gran prestación del servicio que viene haciendo su empresa, pero así mismo director de la Comisión de Regulación, pues también se da un ejercicio de unos altos costos de cobro en las tarifas de prestación de este servicio, desde ahí que hicimos este debate de control político por necesidad de nuestro departamento, no solamente la región que yo represento, es un sentido en todo el departamento donde se viene reclamando a viva voz, el Senador Miguel Ángel Barreto, lo viene haciendo en reiteradas ocasiones y pues de todas maneras hoy como miembro de esta Comisión, me corresponde a mí también sentarme los zapatos de los usuarios que estamos siendo, digamos de alguna manera, por no decirlo con abusados, en el ejercicio de estas tarifas

que está hoy cobrando o haciendo cobro la empresa Celsia, en nuestro departamento.

Yo traigo, ahí unas presentaciones, de alguna manera quiero que le vayamos dando un poco el recorrido de este ejercicio, porque pues quiero mostrarles este es como el inicio, este es como la escala real de lo que hoy encontramos de las empresas prestadoras de servicio del país, en el margen digamos, de las tarifas que se están dando por prestación del servicio en nuestro territorio colombiano y es muy importante porque es la primera vez que yo veo, que mi departamento o una empresa que presta un servicio en mi departamento aparece de primera por lo regular en todos los otros sectores a los cuales de alguna manera yo asisto o pido que a mi departamento, se le tenga en cuenta pues lo veo por allá en los últimos porcentajes de poderle cumplir alguna cosa y hoy me encuentro con esta tabla de verdad de que Celsia a diferencia de todas las otras empresas está encabezando.

Para que lo observemos, Ministro, usted que está acá y el compañero y Director de nuestra Comisión de Regulación y pues Superintendente de Servicios, pues ahí hay un muestreo de verdad lo que viene pasando en nuestro departamento, tengo claro de que, pues, el mercado que se da nuestro en territorio, por ser una empresa pues que presta un servicio público, viene y aplica bajo la reglamentación que tiene la CREG, a poder cobrar las tarifas al máximo tope y eso nos permite que hoy el departamento, pues esté pagando uno de los kilovatios más caros que tiene el país, a diferencia de la costa atlántica o a diferencia de otros departamentos que realmente también reclaman el sentido de que la prestación de este servicio es demasiado costoso, y nosotros que somos del centro del país, que estamos también, que gozamos con una fuente hídrica muy importante, para subsanar este este negocio, porque realmente la represa de Hidroprado, que era de nosotros los tolimenses, en su momento, en un Gobierno de turno fue vendido, y cambió de razón social, quedó Celsia.

Y desde ahí que, no critico porque hacen un buen trabajo, tienen un gran equipo de contratistas para arriba y para abajo revisando circunstancias de redes y revisando instalaciones, que más adelante la vamos a traer también a colación, porque también hay unos sentidos de algunos lugares donde tienen una servidumbres que también toca revisar, de manera clara, mostramos por lo menos en el caso especial, la ciudad de Ibagué, en el caso nomás, la ciudad presenta un aumento del valor de la tarifa de energía, superior a otras ciudades, solamente en la ciudad de Ibagué, y es más crítico todavía, porque el nivel que tiene hoy esta empresa, que tiene unas particularidades donde las tarifas se ajustan, pues de alguna manera de la CREG, porque hay unos, cómo se fijan los precios de energía según la reglamentación que existen, y pues ese nivel de cómo se fijan los precios, pues nos preocupa, porque realmente nuestro departamento está asumiendo el tope.

El señor Director, en cuanto a la..., digamos, el porcentaje de generación distribución y pérdidas, sobre la transmisión comercialización y restricciones a las cuales es la suma de una tabla porcentual, para poder sacar, digamos el modelo de tarifa que nos aplica desde la empresa, la cual está hoy, digamos aquí invitada y que le estamos pidiendo, yo le estoy pidiendo, de manera digamos personal por mi departamento a la Comisión de Regulación, a la CREG, que nos explique, que nos dé realmente un informe de cómo se permite de alguna manera que nuestros paisanos, que la población vulnerable que tiene este departamento, que la población campesina indígena que está en esta región, tenga que asumir unos grandes costos por unos porcentajes que realmente se le dan a estas empresas, para que de alguna manera por unos momentos ocasionales tengan esta posibilidad de incrementar estos costos, pero resulta que eso queda como en todos los otros sectores, se suben los valores, pero por una situación de emergencia, pero nunca bajan, se quedan ahí estandarizados en esos precios y siguen subiendo a medida que se le va dando una un valor agregado a estas resoluciones y a estos decretos reglamentarios, que de alguna manera la CREG, permite para que estas empresas ellos puedan asumir digamos, estos costos a nuestros usuarios.

Ya hemos hecho en este cuadro, el nivel de del cobro de voltaje que se da, digamos en este momento en nuestro departamento, subió más de \$90 pesos y asciende a \$767 pesos y la empresa argumenta, que la causa principal ha sido el comportamiento del índice de precios del productor, o sea, no sabemos, no sabemos de alguna manera de dónde sacan ese índice de precios de productor, no sabemos cómo lo regulan, no tenemos claro cómo se maneja, digamos, ese cálculo para que eso nos llegue directamente a nosotros los usuarios, y de alguna manera nos corresponde pagarlo, porque nos están prestando un servicio. En el mismo periodo, nomás en la vigencia de este año, en esta escala en esta presentación nos damos cuenta que, pues que la tarifa no tiene una regulación de estándar, sino que cada mes está haciendo un nivel de subir, así sean en un mínimo porcentaje.

Nosotros decimos de alguna manera que, en mi legado indígena, “de grano en grano se llena el buche” o “se llena el costal” y resulta que, de grano en grano pues de grano en grano, en centavo en centavo pues a la empresa le va muy bien, porque pues gana mucho más de lo que a veces decimos que, nos vamos es a pérdida, y es una de las justificaciones que a veces tiene la empresa para decir, que pues, que el nivel de tan digamos antigua la red o tan deteriorado que se tiene todo el sistema, pues que le ha tocado invertir mucha plata y que nosotros tenemos que pagar para poder que la red sea moderna y preste un mejor servicio. De verdad que hoy estamos en este debate, pues me gustaría también revisar un promedio que se da en un soporte que tiene la empresa para manejar los precios sobre la carga por confiabilidad, es una carga que se da

de acuerdo con la CREG, en el 2006, el cargo por confiabilidad es un mecanismo de mercado que tiene como fin garantizar el suministro de energía, cuando los recursos hídricos del país escasean como consecuencia del Fenómeno del Niño.

Respetado Director, respetado Ministro, déjeme decirle que, yo nací a las orillas del río Atá, no nací a las orillas del río Prado, pero el río Atá, baña el río Saldaña; el río Prado, llena la hidroeléctrica de La Represa de Prado, y es en mi historia tengo 43 años y nunca he escuchado que ese embalse o esa represa, haya bajado el porcentaje para prestar el servicio de manera de alerta de manera de emergencia por lo cual, pues, la carga de este valor agregado por confiabilidad y es la muestra ahí de la belleza de mar adentro que tenemos, nosotros en nuestro territorio la Represa de Prado, se mira un desnivel de pronto de su embalse de aproximadamente 1.20, 1.40 que es la marca que tiene allá, pero eso no da para que la empresa generadora o la empresa que está ganando con prestar este servicio, hoy en día, diga que no tiene como prestar el servicio porque nunca se ha quedado insuficiente el suministro hídrico para hacer viable el servicio de energía en nuestro departamento.

Entonces, ese cobro por cargo de confiabilidad de confiabilidad, se está quedando y se queda permanente en el registro, se queda permanente en el recibo que es lo más doloroso que tenemos nosotros los usuarios, para poder de alguna manera seguir viviendo nuestro territorio; hoy el servicio de alumbrado público, que es una corresponsabilidad dentro de los entes territoriales y la empresa, pues la estamos pagando nosotros los usuarios y de alguna manera los entes territoriales, no sabemos ¿cómo? Director, también tiene la implicación de poderles responder a los usuarios para que este servicio realmente sea efectivo realmente se dé en nuestros corregimientos o en nuestros cascos urbanos, porque no lo vemos de ninguna manera, pero sí lo pagamos, sí se da se da de manera obligatoria, porque si no pagamos, el recibo al otro mes ya no lo cortan y es más caro a veces la reconexión que ni siquiera tener que pagar el recibo de un mes.

Entonces, todo eso, respetado Director, nos lleva que de alguna manera y con el respeto de los amigos de Celsia, como empresa anónima que hoy tiene en su objeto y su función prestar servicios públicos no solamente energía porque le permite prestar servicios también de gas y de otros, pues necesitamos que realmente nos pongamos en la mano en el corazón y no solamente subamos las alzas o les montamos las tarifas más altas a la prestación de este servicio en nuestro departamento, sino que revisemos si es que es una obligación del Gobierno nacional, porque el Presidente en algún momento lo ha dicho, ¿por qué no democratizar la generación de energía? Y esto se pregunta el mismo Presidente Petro, estando en una zona del Cauca, sí, donde dice que en Colombia hay un oligopolio, de seis empresas generadoras que tienen el cuello por el cobro de las tarifas y realmente nosotros pues hoy que traemos a colación

aquí este debate, y que mi equipo, que le agradezco que ha hecho un trabajo juicioso y ha profundizado no tanto en la trayectoria de los cobros porque quisimos haberlo hecho desde mucho desde la empresa antigua que tuvimos pero no encontramos recibos para identificar el porcentaje de la diferencia que se da pero sí nos toca hacerlo.

Yo creo que más adelante tendríamos esa oportunidad porque la verdad, gracias al Presidente y desde la Comisión desde la sesión legislativa pasada, traté de hacer el debate de control y no pudimos avanzar con el Representante Jaime Raúl, pero hoy que me permitió citar este debate, yo le dije que listo, no lo iba a descartar porque me lo están pidiendo mis paisanos compañeros de Celsia, Ministro, Superintendente y Director, me lo están pidiendo mis paisanos a viva voz y no solo a mí a todo el a todo el país, esa alza de las tarifas vemos con preocupación hoy, ahí hay un recibo donde el voltaje tiene una aplicación de tarifa y es la más alta prácticamente que tiene el país, no sé hasta dónde la Comisión Reguladora, pues le da esa flexibilidad o le permite de alguna manera poder tener esa variable de esos cobros que supera el máximo tope, ni siquiera podríamos decir que son variables entre un porcentaje de más del 50 y en mediando el 100, que está entre los máximos topes para realmente llegarnos a nosotros, que somos los usuarios que tenemos que pagar, de alguna manera.

Hoy quiero también traer acá pues en el marco de este debate y su respuesta a mis cuestionarios en las citaciones que le han hecho a la empresa Celsia de alguna manera por ahí ha tenido unas sanciones a las cuales pues Celsia da respuesta por unos cobros excesivos de algunos usuarios más en los cobros de factura, en los cobros de servicios públicos. En la primera Resolución que es la 202324000120425 del 14 de febrero del 2023 a Celsia, un valor de 694 mil 137 millones, por haber facturado con base en consumos estimados. Señor Director, Ministro, Superintendente, yo no soy profesional, yo soy simplemente un campesino, pero también he visto que la empresa se ha dado la forma de manejar, claro, no pierden absolutamente nada, porque en la red nueva que ellos están actualizando están montando sus contadores, de alguna manera centrales y contadores, a cada a cada transformador a la cual prestan esa red de servicios y ellos tienen el kilovatio real que está saliendo en todo el departamento y en todo el consumo que se está dando; hay algunos amigos y algunas familias que no tienen como pagar, realmente para que le instalen una red legal y están de alguna manera por decirlo grosero, están colgados, se están robando la energía, porque así lo dice la empresa.

Pero eso no se está perdiendo, porque realmente con estos contadores que ellos montaron en nuestros transformadores ellos tienen claro que este kilovatio que está consumiendo esa región, llámese Ataco, llámese Planadas o llámese Ibagué, la cobran y nos la transfieren a los usuarios que realmente sí estamos pagando y eso no se ve porque son mínimos

lo dividen entre todos porque, la generación el voltaje del consumo pues aparentemente ellos lo dividen estratégicamente creería yo que eso es una fórmula que de pronto, les permite hacer la Comisión Reguladora, porque, pues, no lo tengo claro, cómo se da esa forma para que ellos puedan cobrar ese valor estimado, estimado quiere decir, también que se da de pronto en algunos momentos, llega un señor no sé cómo lo llaman y me disculpa señor representante legal, a leer los contadores y el contador de mi vecino tiene un registro, pero el otro vecino no tiene contador, pero sí le llega el recibo y eso no sé cómo lo miden no sé cómo hacen, una taza digamos de medición para que este recibo realmente pueda ser cobrado, cuando yo diría, que debería era de formalizarse la red y buscar que la empresa le instale todos los equipos para que de alguna manera este usuario tenga la forma legal de que pague lo que realmente se está consumiendo, no en un aproximado y aquí mismo, ustedes como Comisión...

Presidente – Julián David López Tenorio:

Representante Haiver, se le acabó el tiempo, pero por favor, que termine, Representante Haiver, gracias.

Honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez:

Ya me queda poco, que perdón que sea insistente, pero de verdad que esto requiere una atención respetado Ministro y respetado Director, requiere que nos sentemos a trabajar en equipo y revisar que nosotros los tolimenses nos merecemos un buen servicio, y no estamos diciendo que no lo están prestando, sí lo están haciendo, pero también nos merecemos que tengamos unos cobros conscientes, que sean unos cobros que realmente la población de alguna manera diferencial, que tiene este departamento los pueda cancelar, porque hay algunos que no los pueden hacer, si pagan el recibo de la luz, no tienen con que comprar un mercado, no tienen con que comprar una libra de arroz, entonces, yo veo, señor Director y Ministro otra preocupación, y de verdad que no es extraña, la nueva resolución que firma el Presidente, el artículo 146 de la Ley 142, expresa pues unos términos de referencia, pero hay una resolución que es de la CREG, que es la 101-018 del 2023.

Fuera de que estamos pagando la tarifa más alta de la prestación de servicios de energía que tenemos en el departamento, hoy también tenemos que ayudar a departamentos hermanos para que ellos puedan tener una solución viable de la prestación de servicios de energía y pues esa resolución creería yo, que la empresa como es juiciosa Celsia, pues la va a recibir, para poder hacer ese cobro y no sé hasta dónde pues la vaya a llevar para que se trasladen esos dineros a que realmente solucionen esa dificultad que tiene en este momento la costa Caribe.

Por último y no me puedo quedar sin traerlo acá, porque esto si implica una problemática de territorio, amigos de Celsia, es los términos de franja de servidumbre, ustedes recibieron una red

obsoleta, ustedes recibieron una empresa porque la compraron, pero realmente esa red de algunos momentos ustedes la están actualizando por algunos sectores y están pagando por la servidumbre de esos sectores donde están pasando esa red, pero se les están quedando donde quedaron instalados, hoy llamamos nosotros, la subestaciones y esa subestaciones, no son de propiedad de la empresa, son propiedad de personas naturales de territorio y no están recibiendo ninguna contraprestación por tener esas subestaciones ahí, y se están de alguna manera, no sé si ya hayan formalizado algunas, pero en algunos sectores hay varias que tengo claro y pues nos podríamos sentar a revisarlas porque son propiedad privada, son dueños, fincarios, que tienen sus lotecitos y pues ahí ahora está funcionando una subestación, la cual le marca más de 200 metros cuadrados de terreno, donde está encerrada por la empresa, y hoy la empresa le dice que no tiene ninguna responsabilidad, sino sostener y darle seguridad a esa subestación para poder garantizar, ahora sí un servicio público que es el servicio de energía, porque si no, entonces toca dejar sin energía al centro poblado o a la vereda. Porque si le van a cobrar por el alquiler o el arriendo, tiene que comprar el lote, pues eso es un negocio que debía haberlo hecho Enertolima y no Celsia, y en los cuales hoy pues los usuarios se han quedado en el entredicho de que qué está pasando, entonces, con lo que es mío, es mi propiedad, no es la propiedad de Celsia, pero Celsia sí cobra por un servicio, que para eso sí decimos que es público, pero cuando le estamos haciendo una reclamación, decimos que es una empresa privada la que está prestando el servicio.

De verdad que ese es un punto que me gustaría que se tuviera en cuenta más, el otro que tampoco vemos y es el impacto ambiental, hay una situación en la Represa de Prado, que está mostrando hoy, que desde la existencia de la empresa tiene unas afectaciones reales de variables en el manejo hidráulico, que se da y se está digamos por el relleno de agua que se dio no se hicieron las limpiezas totales del material, que estaba interno y hoy hay unos olores contaminantes en algunos sectores, olores hasta de mercurio porque nos lo dicen algunos amigos de allá de Prado, fuera de que eso es solamente en la represa, pues no vemos tampoco digamos los programas de contraprestación de impacto ambiental en reforestación o mejoramiento digamos, para que el caudal o la producción de agua sea efectiva.

Y ahí mismo, en esos términos de referencia digamos del impacto ambiental, se nos está quedando también los niveles, los niveles digamos de poder. La empresa está y yo lo felicito, en alguna parte, llevando obras por impuestos y en especial en mi departamento, en mi municipio, pero déjeme decirle que con tristeza, también les tengo que decir acá que el proyecto de placa huella de 2 kilómetros Santiago Pérez - Casa Verde - Polecito - Casa de Zinc; yo soy de allá, soy de Santiago Pérez, orgulloso de ese pueblo, no lleva ni siquiera un 40% de avance y van

casi con dos años de proyecto y van a arrancar uno, nuevo en un tramo de vía Coyaima-Ataco, también va a arrancar y espero señor representante legal, que seamos responsables, que seamos juiciosos, con esta región, los recursos que ustedes están pagando por impuestos al país, no deben de ser de alguna manera una fachada, deben de ser reales, deben de ser una inversión real no deben de ser una inversión cuantitativa que porque duramos un tiempo sin poder trabajar, entonces, nos gastamos la plata y nosotros cumplimos es con inversión de un recurso más no con una obra y yo creo que no debe de ser así.

Entonces, señor Ministro, esa es un poco lo de mi preocupación y no la preocupación mía, respetado Director y Superintendente y colegas, es la preocupación de un departamento, es la preocupación de unos usuarios que hoy tiene una empresa anónima que presta un servicio público y que queremos que de alguna manera, nosotros los tolimenses, pues tengamos unas tarifas promedio al prototipo de vida que realmente llevamos nosotros los tolimenses, de verdad que me disculpa Presidente por el tiempo, muchas gracias, pero pues este era el sentido de este debate y espero realmente poder que me den algunas soluciones puntuales.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Representante, para dar respuesta, vamos a consultar, entonces, a los citados comenzando por el Ministro de Minas y Energía, el doctor Ómar Andrés Camacho Morales, pero antes mis queridos Ministros, si me lo permite, le voy a dar el uso de la palabra al doctor Ciro, por favor Doctor Ciro.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias, señor Presidente, solo quería pedirle este favor, Presidente, que para aprovechar la presencia acá de todas las entidades que tienen que ver con el sector de energía el señor Ministro, a quien quiero saludarlo y desearle los mejores éxitos en esta cartera, que las minas y la energía realmente es el sector que impulsa nuestro país y también tiene que ver con cada uno de los hogares colombianos, como se ha manifestado acá en formal Director de la CREG, a nuestros compañeros, el doctor Velandia, quien hoy viene en representación del Superintendente, quiero saludarlo muy especialmente a los representantes de Celsia.

Presidente y señor Ministro, si bien es cierto este debate de control político tiene que ver con un tema muy puntual y es el departamento del Tolima, yo creo que es un efecto que tiene que ver con cada uno de nuestros departamentos, y por eso, quisiera que escucharlos a ustedes principalmente sobre el régimen tarifario que se viene aplicando a través de la Resolución CREG 015 del 2018, como todos sabemos estos regímenes tarifarios, hay que evaluarlo cada cinco años y de esa forma decidir si se sigue aplicando o se cambia la metodología y precisamente esta es del 2018, esto quiere decir que en este año ya debemos estar evaluando nosotros esta

nueva metodología que se ha venido aplicando y se ha cumplido los objetivos que se trataron, yo quiero, recordar aquí que el cambio este de la metodología que se venía aplicando, tiene que ver precisamente con cómo mejorar la calidad del servicio de energía eléctrica principalmente, se venían observando bajas inversiones, que esto estaba generando altas pérdidas y venían aumentando las pérdidas y de la misma forma los índices de calidad que tienen que ver con las interrupciones la duración de las interrupciones y las veces que se producen estas interrupciones.

Entonces, la pregunta que yo quiero hacerles, si realmente en este periodo que ha transcurrido de aplicación de esta resolución, se ha mejorado estos índices de calidad, si vemos nosotros una mejoría en la calidad del servicio de energía en nuestro país, y si los objetivos que estaban trazados, ahí se estaba trazado que iba a haber una inversión cercana a 7.5 billones de pesos en el sector de distribución de energía en nuestro país, si esto se está cumpliendo por parte de los operadores y específicamente en el departamento del Tolima, que es objeto del debate y si esto se está cumpliendo pues esta casi que es una consecuencia, casi de las inversiones de los ajustes tarifarios, si hay ajustes tarifarios y no hay inversiones, a mí me parece que ahí sí debería la superintendencia, entrar a pronunciarse en ese sentido, si ve que no han mejorado estos índices de calidad y si ve que no han mejorado los índices de pérdidas, y esto nos genera a nosotros, pues en los próximos cinco años y hay un mejoramiento de la de la calidad y como vemos nosotros, unos aumentos significativos en la demanda, el servicio de energía tiene que empezar a disminuir en nuestro país porque eso tiene que ser el resultado de las inversiones que se vienen realizando.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Redondee, mi doctor Ciro, tiene un minuto para redondear, por favor.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Gracias, Presidente, era prácticamente eso lo que yo quería preguntarle, ¿si realmente la aplicación de esta Resolución, la 015 de 2018, ha tenido los efectos que se trazaron?, y si para los próximos 5 años se ha venido evaluando, ¿qué metodología se ha pensado en aplicar? Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el doctor Alejandro, señor Ministro, excúsenos en esto, pero es importante que usted escuche todas estas inquietudes, doctor Alejandro García, Vicepresidente, hasta por 3 minutos, por favor.

Honorable Representante Alejandro García Ríos:

Gracias, Presidente, muy buenos días compañeros y compañeras de la comisión, Ministro gracias por acompañarnos, también al Superintendente Delegado de Energía y Gas, al Director Ejecutivo

de la CREG, y al Director de Celsia, en buena hora compañero Haiver, usted hace y cita este control político, yo no podía guardar silencio para algo importante, que desde el 14 de septiembre del año pasado, Ministro enviamos una carta pero la señora Ministra Irene, no atendió la solicitud nuestra de los pereiranos, la solicitud muy puntual es que se excluya Pereira de la ADD del centro, allí estamos con el grupo EPM. Esto implicaría una reducción de la tarifa en Pereira de 100 pesos, señor Ministro, los usuarios de la empresa energía de Pereira, hemos soportado el aumento desmesurado de la tarifa de energía soportando de forma significativa el aumento de cargo de distribución unificada del ADD centro del cual hacemos parte, creció 40% entre enero y agosto del año pasado, que fue cuando el mes siguiente enviamos la carta al Ministerio, solicitando esto principalmente lo que nos ha afectado son los aumentos de cargos de distribución aprobados para la Electrificadora de Santander. Entonces terminamos los usuarios de Pereira desde el estrato 1 hasta los industriales, soportando y generando el aumento de la tarifa por hacer parte de esta ADD del centro y soportando situaciones que no nos corresponden, así que Ministro y Superintendente Director de la CREG, esa carta que fue enviada hace casi un año, lo mínimo que quisiera es que la consideren la atiendan eso nos serviría mucho.

En segundo lugar, Ministro con la Ministra Irene, en su momento estamos trabajando un proyecto de ley para la protección del paisaje cultural cafetero, no tiene que ver con energía tiene que ver con minas, es para excluir el paisaje cultural cafetero colombiano patrimonio de la humanidad, ni siquiera solo de los colombianos desde hace 10 años excluirlo de la gran minería, eso se da a raíz de la del interés de títulos mineros de más del 80% del territorio sobre Belén de Umbría, Risaralda, un municipio capital de sus actividades en café y plátano, que no queremos apostarle a eso sino a la protección del agua del medio ambiente, de agricultura, de la vida y del turismo esto es muy importante que usted lo tenga en cuenta porque ese proyecto ya fue aprobado en primer debate en Comisión Quinta y pasa a plenaria de Cámara, gracias, Presidente, gracias, Ministro.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, doctor Alejandro, tiene el uso de la palabra el doctor Diego Caicedo del Partido de la U, hasta por 3 minutos, por favor.

Honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas:

Gracias, querido Presidente, muy buenos días compañeros, quiero primero felicitar a mi compañero Haiver Rincón, por esta iniciativa, creo que hoy en el país, muchos ciudadanos se ven afectados por el mal servicio de los servicios públicos, y por la mala cobertura en el departamento y en los departamentos y en el país energética, quiero contarles hoy del departamento de Cundinamarca en este momento, nuestro departamento tiene un déficit de alrededor de más de 10 mil usuarios, donde no están

conectados, Cundinamarca un departamento muy pegado a Bogotá, y es increíble que se vean esas redes eléctricas saliendo de la reserva del Guavio, las redes eléctricas hacia Bogotá, Y los campesinos les toca prender una vela, creo que hay que trabajar para que esa cobertura se vea reflejada en todos los ciudadanos del departamento, que así mismo Enel pues no tenga que ser el que aprueba los proyectos de cobertura prioritarios, hoy en la Secretaría de Minas y Energías de Cundinamarca, presenta unos proyectos al Ministerio y pues, Enel que tiene que decir, si puede realizarlos en territorios y no creo que esto no puede pasar en este país.

Segundo, creo que es necesario que el Ministerio y la CREG, emitan los decretos reglamentarios para facultar a otras compañías y que puedan prestar ese servicio; hay hartísimas compañías en el país que pueden prestar ese servicio de energía y en Cundinamarca, pues solo está reglamentado la empresa ENEL, eso hace que así mismo, pues esa empresa tenga el monopolio y que no pueda llegar, no pueda, no quiera más bien, llegar a esos sectores apartados del departamento de Cundinamarca. Entonces, Ministro, lo invito a que, pues, se ponga en cabeza de esas solicitudes del departamento de Cundinamarca, pues es fundamental para el, para Bogotá y el país, y que haya campesinos que trabajen para traer los alimentos al centro del país y que no tengan electricidad y que tengan que sufrir con estos malos servicios públicos, pues es sorprendente y hay que trabajarle a eso, muchísimas gracias, Presidente y muchísimas gracias, compañeros.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchísimas gracias, doctor Caicedo y tiene el uso de la palabra, el Representante Hernando González, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente, muy buenos días para todos, para el señor Ministro, un saludo muy especial para el señor Director de la CREG, para el señor delegado de la Superintendencia, para los señores de Celsia, efectivamente quiero saludar y felicitar a mi compañero Haiver, que él presenta este debate con respecto al departamento del Tolima, pero si vemos la respuesta de Celsia, el Valle del Cauca tiene más quejas y el Valle del Cauca, también se subieron desmesuradamente las tarifas y si tomamos en el Valle del Cauca a Cali, tuvimos unos incrementos entre el 2021 al 2022 del 21.9%, una familia que en Cali pagaba 50 mil pesos, una familia humilde 50 mil pesos mensual en el 2021, en el 2022 pagaba 60 mil 950; alguien dice son 10 mil pesitos, para una familia eso representa un día de arroz con huevo. Aunque el Valle del Cauca los años anteriores está por encima de la media nacional y este año está por encima en el año 2022 por debajo de la media nacional, no es posible los incrementos del 22.4% en el año 2022 para el año 2023.

Entonces, el llamado al señor Ministro, al señor Director de la CREG, al señor Superintendente

de Energigas, a los señores de Celsia, por favor, presten atención a esto que pareciera uno entender que van subiendo las tarifas sin medida, sin control, sin regulación, es que aquí no estamos pidiendo ni para uno, ni para otro, hay gente que por pagar los servicios públicos, tiene que dejar de comer, entonces yo si les pido un favor, que aquí estamos con los entes que regulan Superintendencia y la CREG, pues que requieren de verdad porque no es solamente para el Tolima, no es solamente para el valle sino para el país, cada día tenemos más usuarios y la lógica del mercado dice que a mayor usuarios pues es posible, no que rebaje pero sí que se mantengan estables y año tras año va subiendo subir el 21.9% y después el 22.4% quiere decir que está subiendo, por encima de lo que está subiendo la inflación en el país, es necesario que le prestemos atención y especialmente al Valle del Cauca, muchas gracias, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Gracias, señor Representante, tiene el uso de la palabra del señor Ministro de Minas y Energía, el doctor Ómar Andrés Camacho Morales, me perdonan los colegas, pero, pues, el Ministro, también tiene digamos, una agenda bastante apretada, aprovechemos que tenemos aquí al señor Ministro y ahora después les voy a dar el uso de la palabra ampliamente, para que podamos contra preguntar allí al señor Ministro, por favor, adelante hasta por 15 minutos.

Ministro de Minas y Energía – Ómar Andrés Camacho Morales:

Bueno, muchísimas gracias, un saludo para todas, para todos, para la Mesa Directiva, para los honorables Representantes, Haiver Rincón, Representante, muchas gracias, por la citación a este debate a todos los equipos asesores, esta es mi primera participación en el Congreso de la República, me posicioné el viernes a las 6 de la tarde, pero estoy aquí, tenía incluso una excusa para no participar en el comienzo del debate, pero en virtud de que se corrió la agenda en la Comisión Cuarta, tomamos la decisión y he querido estar aquí para que ustedes también entiendan, como un mensaje político, que este es un tema de prioridad atención de este Gobierno y de esta cartera; compartimos con el Representante citante y con las intervenciones que ustedes han hecho la preocupación sobre lo que está ocurriendo en el país con las tarifas, sobre la afectación que esto tiene en la vida cotidiana de la gente, y precisamente en nuestro, que es un Gobierno que se debe a la gente, ha tomado este tema en particular desde el Presidente hacia abajo, tenemos el mandato de responder a esta situación.

Desde que llegamos al Gobierno y desde que hicimos el empalme, e incluso desde que construimos nuestro programa, sabíamos de una tendencia creciente de las tarifas y lo advertimos incluso desde la campaña, y lo advertimos en el momento de llegar a ser Gobierno y hemos tomado una serie de decisiones de fondo de profundidad, para poder

atender la situación, yo quiero, mencionar algunas de estas, yo sé que en la Cámara de Representantes y en el Senado se han hecho varios debates, lo he seguido con atención este tema además para quienes venimos de este sector, yo soy ingeniero eléctrico, conozco de estos debates, tanto técnicamente como socialmente que implica el, hemos hecho todo el seguimiento de la situación y hay unas medidas de fondo, que este Gobierno, podría atreverme a decir como ningún otro, ha encarado la discusión de las tarifas crecientes de energía.

En primer lugar, ustedes saben que desde el año pasado se trabajó en un pacto por la justicia tarifaria, que creo que en este recinto y en otros del Congreso se presentó, en donde se hicieron unos esfuerzos para hablar con las empresas de energía, las empresas generadoras del sector y poder desarrollar algunos alivios desde el lado de la oferta y como el mercado ha sido regulado y de la participación que tienen las empresas.

Ese pacto por la justicia tarifaria que se ha desarrollado y ha habido mesas especialmente en las regiones que son más afectadas en la costa Caribe, en muchas de las que aquí los honorables Representantes han señalado, han llevado también a unas discusiones que buscan construir lo que el mismo Presidente ha señalado un Acuerdo Nacional y un acuerdo en este sector sobre estos asuntos que son tan importantes, ese pacto nos ha permitido dialogar con las empresas, dialogar con las comunidades y dialogar con las fuerzas políticas y sociales de cada uno de los de los lugares donde se presentan las situaciones. Esa vía del pacto por la justicia tarifaria la vamos a mantener, creemos que es con el diálogo y con el esfuerzo común que podemos encontrar las alternativas para resolver esta situación, ese pacto logró detener una tendencia creciente que teníamos y que hubiese podido ser peor, sabemos que es insuficiente, que hay muchas más cosas que se deben hacer y por eso no solo ese pacto fue algo de lo que se hizo desde el Gobierno nacional; en el Plan Nacional de Desarrollo se establecieron unos artículos con el fin de poder usar recursos de fondos que existen desde la Ley 142, 143, Fondo de Solidaridad, del Fondo Social para la Energía y otros fondos, de tal manera que podamos usar recursos de la nación para atender la situación y aliviar las tarifas de la gente.

Allí en el Plan Nacional de Desarrollo, están establecidos unos pilares y estamos en el proceso de reglamentación de estos artículos para responder rápidamente ante la situación, que como les decía al comienzo es prioritaria para este Gobierno y prioritaria para esta cartera, y en este caso ahora, yo en esta función de Ministro, tengo en el primer lugar de las prioridades. Además de eso, quisiera aquí enviarles un mensaje, ustedes han conocido que está en curso, la discusión y la preparación de una reforma a la Ley 142 y 143, que nos va a permitir de fondo revisar el mercado eléctrico colombiano, que nos permita resolver en la reglamentación, en la regulación, todas estas situaciones para qué en

el marco jurídico, podamos atender la situación de tarifas y el marco tarifario de Colombia, vamos a adelantar esa discusión que esperamos también sea amplia, en donde la regulación de fondo de la Ley 142, 143 debería permitirnos resolver muchos de estos asuntos de fondo.

De otra parte, que esto digamos que en el mercado donde y en el sector cómo lo conocemos hasta aquí ha habido unas unos esfuerzos desde el lado de la oferta de la energía, pero también hay unas medidas que iniciamos adoptar del lado de la demanda, porque tal como se señalaba, lo ha dicho el Presidente, se ha repetido insistentemente, incluso en el discurso de ayer del primer año de nuestro Gobierno lo señalaba él, nuestro camino va por la democratización de la energía y para democratizar la energía vamos a desarrollar una serie de programas y unos esfuerzos para que la gestión de la demanda también alivie la tarifa de los ciudadanos, de las ciudadanas en cada una de las regiones y allí hay unos programas y unas apuestas que tenemos desde el Gobierno nacional, que ustedes han escuchado, pero que ya también están en marcha, como un programa de comunidades energéticas, que permita aprovechar los potenciales energéticos de las regiones, porque tal como lo han dicho parte de nuestra comprensión sobre este asunto, que está en el marco de la transición energética es lograr que las regiones tengan autonomía energética.

Muchos países hoy están avanzando en esquemas tarifarios regionales y son grandes debates que se están dando en el mundo y que nosotros podríamos también empezar a abordar en el país, pero si somos capaces de ir ganando capacidades y autonomía energética en nuestras regiones, por esa vía creemos que también hay posibilidades de aliviar la situación de tarifas, ya hay un decreto que estamos construyendo para que salga comentarios sobre comunidades energéticas y serían programas que buscan aliviar de manera directa la situación de la ciudadanía, porque como lo dije al comienzo, compartimos las preocupaciones, es de nuestro interés trabajar en esa dirección y en ese sentido, estamos en toda la disposición de adelantar nuevas mesas de trabajo, espacios de encuentro, de continuar los diálogos que se venían desarrollando y en cabeza de este Ministerio pues adelantar todos los diálogos, el esfuerzo que consideramos es importante hacer entre todas y todos. Las empresas privadas con el esfuerzo, la capacidad, la experiencia que tienen, el Estado haciendo la regulación pero también adelantando programas como estos que les he mencionado, pero también la sociedad, los liderazgos políticos, los liderazgos sociales y allí esperamos contar con ustedes, honorables Representantes, en cada una de las regiones, para sacar adelante y construir las alternativas.

Mi invitación y mi compromiso en esta primera intervención que hago en esta Célula Legislativa es esa, trabajar incansablemente por resolver estos asuntos, por abrir los diálogos necesarios y por discutir estas alternativas que ya se vienen

desarrollando, como les decía de fondo, en el terreno de lo regulatorio, pero también de cara a las necesidades urgentes que tiene la gente frente a la situación de tarifas en el país. Yo debo excusarme porque tengo que atender otro debate de control político en este momento que está arrancando en la Comisión Cuarta, pero nuevamente como les decía quería que ustedes supieran de primera, de primera mano el interés mi disposición, la disposición de este Gobierno para trabajar y pues ya tendremos oportunidad de analizar cada uno de estos asuntos para los cuales estamos aquí trabajando, muchísimas gracias.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Ministro, le deseamos lo mejor en esta nueva..., digamos, en este nuevo camino, que emprende; tiene el uso de la palabra el Director Ejecutivo de la CREG, el Doctor José Fernando Prada Ríos, hasta por 15 minutos.

Director Ejecutivo de la CREG - José Fernando Prada Ríos:

Muy buenos días, a todos los y las honorables Representantes de la Cámara de la Comisión Sexta de la Cámara a la Mesa Directiva, al señor Presidente, al señor Secretario, a todos los funcionarios del Gobierno que me acompañan, al señor Ministro una bienvenida, muchos éxitos en este nuevo reto que enfrenta, al Superintendente delegado, y todos los invitados. Muchas gracias, por la invitación, por la oportunidad que se nos da como Comisión de poder referirnos a todas estas inquietudes, válidas que nos presentan sobre los niveles tarifarios para la prestación del servicio en energía eléctrica en principalmente el departamento del Tolima, que es el objeto de la de la citación y del debate político de hoy, antes de referirme a las preguntas que han hecho los diferentes Representantes, quiero dar un poco el contexto de cuál es el papel que cumple la CREG en la definición de las tarifas que las empresas deben cargar a los usuarios por la prestación del servicio, y de cuál ha sido la evolución de los niveles tarifarios en los que se prestan el servicio en el Tolima.

Sea lo primero, entonces decir que a la CREG, le corresponde a nivel tarifario definir el costo de prestación del servicio aplicando los criterios los principios tarifarios que están definidos en la Ley 142 de 1994, principalmente los de eficiencia económica, los de suficiencia financiera y otros como los de solidaridad; en ese sentido la aplicación de subsidios no le corresponde a la CREG, ni a la definición de la aplicación con base a las normas legales y reglamentarias del Gobierno, pues las empresas con base en ese costo de prestación del servicio definen qué subsidios aplican, entonces la CREG simplemente define cuál es el costo de prestación eficiente del servicio, para hacer eso entonces usa unas metodologías tarifarias, esas metodologías tarifarias lo que reconocen es el costo de los diferentes elementos de la cadena de la prestación del servicio, son principalmente cuatro:

La generación de energía; la transmisión y distribución de energía y la conciencia social. Con respecto a la generación de energía es básicamente el costo de compra en el día de los usuarios, la transmisión y distribución de energía, son los cargos por usar las redes de transporte de energía y la comercialización es la función que hace el Estado del servicio, también hay otras componentes importantes como son las pérdidas de energía y las restricciones que son complementos más relacionadas con el mercado de energía. Entonces la Resolución CREG 119 de 2007, establece esta forma de calcular el costo unitario de prestación del servicio y en diferentes metodologías tarifarias la CREG, define cuál debe ser el costo que se debe cobrar máximo por cada una de esas entidades, énfasis, entonces ese aspecto porque se ha mencionado varias veces, lo que la CREG define son máximos que se pueden incluir en las tarifas por cada una de las actividades, no se pueden superar esos niveles, pero las empresas también son libres de, si es su decisión de no llegar hasta esos niveles.

Otro elemento importante es que hay elementos que son regulados y otros elementos que no son regulados, en la tarifa nosotros tenemos un mercado de energía donde el costo de compra de la energía se define libremente por interacción entre la oferta y la demanda, entre los generadores que ofrecen la energía que la producen, y los comercializadores que la necesitan para atender a sus usuarios, lo que define la CREG en ese caso es simplemente cómo se trasladan esos costos a la tarifa, pero no define el nivel porque eso parte de la libre negociación, ya sea a través de contratos o del juego entre oferta y demanda que se da la bolsa de energía. En el caso de la transmisión y la distribución de los cargos por uso de la red de transporte de las redes eléctricas, sí son valores que define la CREG a través de metodologías específicas y es importante sobre todo el tema de la distribución, porque me voy a referir un poco más de detalle a esa metodología tarifaria porque es la que más tiene impacto en caso de las tarifas en Tolima.

Otro elemento importante, respecto a esa forma definir el costo de prestación del servicio y lo que después se reflejan las tarifas, es que la CREG define los costos reales en ese momento, cuando se hace el cálculo, cuando se aplican las metodologías tarifarias, esos costos reales se indexan, se atan a índices de precios para reconocer el efecto que tiene la inflación, el efecto que tiene la pérdida del poder adquisitivo por efecto de la inflación, para eso se usan índices de precios, eso se hace para, digamos en beneficio del usuario para no asignarle ese riesgo de cuál va a ser la inflación, no estimar y de pronto equivocarse cuál va a ser el nivel de inflación, por el que se van a actualizar los precios sino que simplemente, se vienen los costos reales iniciales y cada mes de acuerdo con la inflación real que se tiene en el país, con los índices de precios que definen las entidades que son las componentes para ellos, se actualizan los elementos de la fórmula

tarifaria del costo unitario de prestación del servicio, por eso es que varios de ellos tienen un aumento, no todos de ellos pero varios de ellos que están atados a índices de precios, tienen un aumento gradual, en la medida en que la inflación esto es un tema creciente.

Regresamos entonces al tema de la metodología tarifaria para establecer el cargo de distribución, es bastante importante en este caso porque, ya lo había mencionado el Representante Rodríguez, en el 2018 la CREG estableció una nueva metodología tarifaria para la componente distribución, para la remuneración de las redes de distribución que se lleva a las tarifas, eso por qué, ante una situación de envejecimiento de las redes del país, ante una situación una evaluación en que no se estaban haciendo las inversiones suficientes, para reponer las redes y para expandir las redes, que eso nos iba, si continuábamos en esa trayectoria, a un potencial deterioramiento de los niveles de calidad y de pérdidas del servicio de energía, que iría a implicar aumentos también en los costos del servicio, se estableció la necesidad de tener un cambio en la metodología de distribución, que diera unas señales muy fuertes, para que sí sean esas inversiones en reposición y expansión de las redes, que se establecieran planes de inversión que se cumplieran, que estuvieran atadas a metas de calidad que se pudieran evaluar y vigilar y también a programas de reducción de pérdidas.

Ese cambio metodológico implicaba entonces una señal muy fuerte a que se produjeran esas inversiones, atado a como decía que hubiera un mejoramiento en la calidad y en los índices de pérdidas. La Resolución 015 de 2018, estableció esa nueva metodología tarifaria para distribución, empezó a aplicarse desde el 2019, 2020 a medida en que las empresas presentaban sus solicitudes, para establecer los cargos tarifarios, la Comisión los aprobaba y empezaban a aplicarlos es así como fue lo que pasó con el nuevo operador en el mercado del Tolima, presentó sus cargos se aprobaron en el 2020, a inicios del 2020, todavía no era pandemia, el resultado de esa aplicación reveló un hecho que fue para la Comisión de alguna manera sorprendente y es que en esa solicitud de cargos aparecieron muchas más redes de distribución, que las que había reportado el operador anterior, por alguna razón el operador anterior no las reportó, el operador nuevo que entró a prestar el servicio en la región de manera diligente, cumplió todas las etapas del cargo, nos reportó un nivel de activos de redes y también un plan de inversiones, significativamente diferente a lo anterior, lo que resultaba en un aumento en el cargo de distribución un aumento en ese momento importante en el cargo de distribución que aplicaba en el mercado de energía del Tolima, fácilmente 200 pesos más en la tarifa, solo por cargo de distribución, por esa circunstancia que fue auditada por la CREG y fue comprobada que esos activos realmente estaban en la región y estaban prestando el servicio.

Ahora bien, también conscientes del impacto que podía tener eso en los usuarios, la CREG

implementó una gradualidad tarifaria una opción tarifaria, para que esos aumentos no se transmitieran inmediatamente, sino que fueran gradualmente incorporados en la tarifa a través de una opción que se le dio a las empresas que empezaron a aplicarlo precisamente desde ese año, con la Resolución 012 del 20, digamos, se esperaba que fuera un aumento gradual y que en algún momento, cuando ya se hubiera aplicado todo también hubiera un alza un poco superior para que se pudiera recuperar lo que se dejó de cobrar por la opción tarifaria. Qué pasó en ese momento, empezaron a presentarse condiciones que no se habían previsto, entramos en una pandemia, entramos en una condición en que los usuarios estaban en unas condiciones muy difíciles, estamos reclusos en casa, las posibilidades de ingresos se restringieron, dependíamos de la disponibilidad de los servicios públicos, precisamente en un momento en que era más difícil tener ingresos para pagarlos.

La CREG, entonces, en conjunción con el Gobierno tomó medidas adicionales para ayudar a los usuarios y aquí estoy hablando no solo en Tolima, sino en todo el país, para hacer obligatoria la aplicación de esa opción tarifaria de manera que aún se redujeran o se controlaran más los aumentos que pudieran presentarse en las tarifas de energía, inclusive por varios meses se congelaron y que después, entonces cuando se superaba esa situación podía empezar a recuperarse esos incrementos que no se hicieron durante el periodo de pandemia, eso se hizo a través de la Resolución Ley 058 del 2020, esperamos entonces que después de la pandemia iban a ver, si unos incrementos moderados, pero que iba a permitir recuperar esos saldos que no se cobraron durante el año 2020; efectivamente así se dio, pasamos el 2020, llegamos al 2021, donde si recuerdan, entonces, estábamos en situación que debíamos aplicar esos aumentos tarifarios por el cargo de distribución y también por los no aumentos que se aplicaron en el 2020 o que se dejaron de aplicar en el 2020, por efecto de la congelación de tarifas durante el periodo de la pandemia, entonces llegamos al 2021, con unos aumentos tarifarios que pues, importantes, pero siempre dentro de la gradualidad tarifaria.

Llegan en ese momento, entonces, la coyuntura inflacionaria, un tema que no habíamos previsto, que no estaba en el presupuesto de ninguna de las entidades del país, que afectó diversos sectores económicos del país, el sector de alimentos por ejemplo, el sector de servicios públicos no fue entonces inmune al efecto de la inflación, como les decía las metodologías tarifarias estaban a todos a índices de precios, que se aplican mes a mes para poder actualizar esos niveles tarifarios y poder reconocer el efecto de la inflación, normalmente o comúnmente los componentes de la tarifa que están atados a índices de precios están atados al IPP, al índice de precios al productor, es un índice históricamente siempre tuvo un comportamiento muy estable y unos incrementos muy razonables, menores que los del IPC, que es el otro índice que

se usa para medir el efecto de la inflación en el país, les recuerdo que estos son índices que calcula el DANE no son índices que calcula la CREG, simplemente la CREG dice en que índices se usan, pero precisamente en esa época de pospandemia en esa época de crisis logística, en todo el efecto de la guerra de Ucrania, empezamos a ver unos comportamientos inesperados del índice de precios al productor, el IPP y eso se transmitió a las tarifas.

Entonces 2021, 2022, tuvimos una coyuntura inflacionaria esperada y que se empezó a transmitir en las tarifas y que estaba potenciada, en ese momento iniciarse aplicar en pleno los aumentos que venían de la nueva metodología, tarifaria de distribución y lo que se había dejado de aplicar de incrementos durante la época de pandemia, una situación entonces, que por supuesto, fue preocupante, desde el punto de vista del impacto de los usuarios, me quedan unos segundos, no sé Presidente si puedo tener unos minutos más, para...

Presidente - Julián David López Tenorio:

Doctor Prada, unos tres minutos, para terminar, cinco minutos, cinco minutos, doctor Prada, por favor.

Director Ejecutivo de la CREG - José Fernando Prada Ríos:

Para abreviar entonces, en conjunto con el Gobierno, para poder dar una solución a este problema, se tomaron las medidas del pacto por justicia tarifaria, esas medidas si representaron fue una intervención sobre los índices de precios que se están aplicando en los niveles tarifarios representaron disminuciones tarifarias en varias regiones del país de distinta magnitud, pues seguramente cumpliendo no las expectativas de muchos de los observadores, pero si se puede observar que a partir de septiembre del 2022, hubo una disminución en las tarifas incluyendo Tolima y también reconociendo esa situación particular de los cargos de distribución del Tolima, el Gobierno tomó una decisión muy importante que fue incorporar al mercado de Tolima, en la área de distribución de oriente, Tolima no estaba incorporado a un área de distribución aplicaba el cargo pleno del ocea se distribuyeron al incorporarse en el área de distribución del área Oriental, entró en un área que compartía con en el, principalmente y con otras empresas vecinas, e incorporarse al área de distribución.

Quiere decir, que las empresas cobran el promedio del cargo de distribución de todas las empresas que hacen parte de distribución, eso representó para Tolima una disminución al menos de 200 pesos en el cargo que se calcula en el costo unitario de prestación de servicios no se transmitió totalmente porque estábamos en el marco de la opción tarifaria, pero si representó un alivio adicional que empezó a reflejarse en reducciones tarifarias o reducciones en los incrementos esperados de las tarifas, a partir del 2023 final del 2022 e inicio del 2023, y eso se puede ver algunas de las cifras que vimos efectivamente eran válidas para finales de 2022, pero si miramos

las cifras de este año seguramente las tarifas de Celsia Tolima, no son las más atrás del país y el cargo de distribución y el cargo calculado, ha disminuido o por lo menos ha tenido unos aumentos muy graduales.

Bueno, entonces estamos esperando, además de eso, que empiece a tener los efectos favorables de la disminución de pérdidas de los planes de inversiones y creemos que va a haber señales para que esas presiones, se alcen estadísticamente, sean muy controladas.

Muy rápidamente de estas preguntas que ha hecho el Representante Hayver ya me referí a varias de ellas al tema de indexación, cuáles son los índices de precios que se aplican y por qué tiene un efecto comúnmente a una presión al alza de las tarifas, el alumbrado público es importante, pero no es algo que regula la CREG, el alumbrado público es un impuesto de orden municipal, la CREG, lo que hace es definir algunos parámetros para que se calcule el costo del alumbrado público, sobre el costo de la energía, es por el cargo por confiabilidad es un esquema nacional que nos asegura la disponibilidad de energía suficiente de manera continua para afrontar situaciones como las que en este momento, con la inminente llegada del fenómeno del niño menos aportes y tenemos que tener un incentivo para que haya suficiente dineración para podernos pasar ese tipo de situaciones, lo hemos afrontado con éxito, en ese sentido el pago de confiabilidad es un pago que hacen la demanda de todo el país de la misma manera por ese mecanismo; el costo de generación, en el país en todo el sistema interconectado nacional no es regionalizado, no es que la generación de una región se aplique para alimentar la demanda de un país, tenemos un mercado de energía donde tenemos un sistema que encontramos siempre la combinación de energía más económica para atender la demanda del país, sea la que está cerca al usuario o si está más alejada.

El costo de generación más económico para y es el que se refleja en las tarifas además de lo que libremente se negocia. Bueno, los temas sancionatorios le corresponden más a nuestros colegas de la Superintendencia y muy rápidamente, sobre la Resolución 015 de 2018, que nos preguntaba el Representante Ciro Rodríguez, sí ha tenido un efecto positivo, se están recogiendo las inversiones, se están haciendo, me refiero a todo el país en general, también lo vemos en la empresa, pero los representantes de la empresa nos podrán dar más detalles sobre eso, los índices de calidad han mejorado en todo el país y estamos viendo que las pérdidas, están empezando a disminuir con diferencias regionales pero seguramente vamos a empezar a estudiar la nueva metodología de distribución y vamos a hacer las mejoras...

Presidente - Julián David López Tenorio:

Doctor Prada, por lo relevante de su explicación, dos minutos para que redondee y termine, gracias.

Director Ejecutivo de la CREG - José Fernando Prada Ríos:

Perfecto, muchas gracias, entonces, empezamos la metodología de distribución que se aprobó en el 2018, se empezó a aplicar en el 2020; como tiene una vigencia de cinco años, en este año empezamos a estudiar la nueva metodología de distribución que aplicaría en los cinco años que esperamos tener un primer documento de bases conceptuales para este año, hacer el proceso de consulta y aprobación de una resolución final y ya el próximo año tener una nueva metodología, que se empezará a aplicar seguramente 24 y 25, mientras se da todo el proceso de que las empresas hagan los estudios y soliciten la aprobación de cargos por parte de la Comisión.

También en el marco del efecto de medidas para la mejora de la formación del precio en el mercado de energía, acabamos de expedir una resolución muy importante, es la que nos permite una mejor vigilancia y supervisión de las ofertas que se prestan en energía, esto también con la colaboración importante y el papel de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y estamos tomando medidas al respecto para que cada vez estemos más seguros que los precios que vemos en el mercado, sean precios competitivos y reflejen el libre juego de la oferta y la demanda. Yo creo que me detengo ahí, Presidente, hay otros temas que plantean los Representantes, pero son de otros aspectos, gracias.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Vamos a seguir con los invitados, citados por parte del Gobierno nacional, entonces, muchas gracias, doctor Prada, por su exposición, tiene el uso de la palabra el doctor Orlando Velandia, Representante a la Cámara, Superintendente delegado para Energía y Gas.

Representante legal Superintendente delegado para Energía y Gas - Orlando Velandia:

Muchas gracias, señor Presidente, a todos los Congresistas de esta importante Comisión, un cordial saludo al Representante Rincón por la citación a este debate, que me parece que no sólo tiene una connotación muy importante a nivel nacional, como bien lo referenciaba el Ministro sino que deberíamos adentrarnos en las posibles soluciones más que el diagnóstico, creo que lo tenemos claro todos. Aquí hay un Marco regulatorio, marco institucional, que las empresas privadas que prestan los diferentes servicios en la cadena de generación, de distribución, de transporte, pues hay unas reglas de juego establecidas; como bien lo decía el Ministro, desde que comenzó este Gobierno, la preocupación por el incremento sostenible de las tarifas en todo el país, pues llamaba la atención de que se tomarán las medidas urgentes para controlarlo, el Ministro las explicó muy rápidamente de lo que dice el Gobierno, sin embargo hoy, pese a que hubo un pacto por la justicia tarifaria, las medidas, si bien es cierto evitaron la tendencia creciente, estabilizaron un poco esa tendencia, no es menos cierto que la tendencia ha ido al alza, y aquí quiero intentar, explicar de la

forma más pedagógica cómo se estructura las tarifas de energía y ver desde cada uno de los componentes de esa tarifa qué estamos haciendo como Gobierno.

Porque uno puede sentarse con las empresas y buscar de la forma más conciliada posible con los usuarios, pero si esas medidas no son sostenibles porque el marco regulatorio no se ajusta, pues se puede quedar en un intento fallido en un par de meses, como ciertamente pasó con el pacto tarifario, los ajustes que se vieron en noviembre, diciembre y parte de enero, ya se perdieron por los incrementos nuevamente considerables, sobre todo por parte de la oferta en los precios de bolsa, y ahorita vamos a intentar explicar mucho, porque se ha intentado minimizar cuando la Superintendencia habla de que hay que hacer ajustes en los temas de cómo se estructura la bolsa, diciendo la mayoría de los contratos, si no es el caso Celcia, debe estar hoy vía suministro de energía o los contratos que realiza con las empresas generadoras por encima del 90%.

Entonces, es importante explicar esto, porque si lo explicamos de la forma, voy a intentar hacerlo lo más pedagógico posible, el servicio de energía como muchos otros servicios o como muchos productos tiene comportamientos similares y voy a intentar explicarlo con algo muy..., la venta de productos agrícolas que llegan de varias regiones del país a Bogotá, para poner un caso concreto, vamos a decirlo, la papa, se produce, no toda en Boyacá, hay que traerla de otras regiones de Nariño, de Boyacá, mi tierra hermosa sino que, pues también hay que mirar varios componentes, el que produce la papa, el que la transporta de Boyacá al centro de distribución, el que la distribuye aquí en Bogotá y el que la comercializa en la tienda y eso por qué, lo digo porque son los mismos elementos que se regulan en la tarifa de energía, que el doctor José Fernando con claridad los explicaba.

Para explicarlo mejor el Representante, no lo veo, el Representante Rincón, que lo iba a explicar con las, bueno, miremos, por ejemplo cómo se estructura ese costo unitario del kilovatio que le venden a los usuarios del Tolima, el último mes, Representante, en julio el costo unitario fue de 842 pesos, eso es lo que le cobra por cada kilovatio y ahí están los componentes que el doctor José Fernando, nos explicaba, al generador, es decir al que produce la energía y ahorita nos detenemos un poquito en el generador, a él se le reconocieron de esos 842 pesos de la tarifa del costo unitario por kilovatio en julio, 295 pesos en promedio, a nivel nacional, al generador de ese costo unitario más o menos está alrededor del 38 al 40% es decir de cada 100 pesos, que se le reconoce en el costo unitario por kilovatio, 40% le corresponde al que genera la energía y bien lo explicaba el doctor José Fernando, ahí hay unas condiciones para irnos deteniendo en el problema y en que estamos pensando cómo Gobierno.

Entonces, ahí hay dos formas en las que tenemos que revisar qué está pasando, la forma en que los distribuidores comercializadoras, en las regiones compran la energía, al que la produce, Celsia

contratos a largo plazo, en la que, yo logro una estabilidad más o menos razonable de precios, porque pacto unos precios a largo plazo o si no tengo las condiciones, no se han dado las condiciones o porque financieramente no tengo, o porque no hay el éxito en las ofertas para lograrlo vía contratos, me toca quedarme expuesto a la Bolsa, yo le intentaba explicar hace unos días a mi hijo, porque le decía, yo no entiendo mucho eso de la Bolsa y le decía Mlle cuando nosotros podemos ir al supermercado y comprar el paquete ese grande de leches, que trae como 10 o 15 pacas, yo lo compro hoy al precio de hoy y esa leche nos puede alcanzar un mes y garantizo que el precio que tengo hoy, lo estabilizo en el mes, pero si no tenemos para comprar el paquete grande de 12 unidades, me toca todos los días salir a comprar la bolsita de leche, y eso es lo que le pasa a muchas empresas de energía, que no tienen esos contratos a largo plazo y les toca estar con las fluctuaciones de las subidas.

Si mañana sube la leche, pues gano el precio más bajo, pero la tendencia normal es que va a ir subiendo la leche y me queda y eso lo voy transmitiendo, recuerde que eso lo voy transmitiendo al usuario final, porque es la sumatoria de todos los componentes, si yo no soy exitoso, en la forma en celebrar esos contratos y por eso arranqué haciendo la precisión que Celsia, tiene una de respaldo vía contratos del 94% es decir, de cada 100 kilovatios que le lleva a sus usuarios 94, ya la tiene asegurado a contratos de largo plazo, no así en la mayoría de las empresas, lo que hemos venido viendo desde la Superintendencia, es que sistemáticamente las empresas distribuidoras comercializadoras están cada vez más expuestas a bolsa, ya hoy debemos estar casi por el orden del 30 a 35% es decir, hay muchas empresas.

Hay casos, no lo voy a citar acá porque no es el objeto del debate, pero hay empresas, sobre todo distribuidoras operadoras de red en regiones públicas que tienen una exposición de bolsa del 50% y eso, es decir, están expuestas a las fluctuaciones sistemáticas de la bolsa. ¿Qué hacer ahí? Buscar un mecanismo que las empresas cada vez se contraten más, pero también mirar qué pasa con el tema de cómo sé, si yo estoy cada vez más expuesto a la bolsa, pues, yo debo mirar qué puedo hacer para que ese mecanismo de la bolsa funcione, funcione de la forma más eficiente, no porque el mecanismo no funciona, el mecanismo funciona, pero no estamos bien; la pregunta que se hacen todos los usuarios en Colombia es como, si casi el 80% de la energía que se genera en el país se genera con recursos hídricos, ¿Cómo entender que de momentos de alta lluviosidad, con embalses con un nivel superior al 85%, teníamos incrementos sistemáticos en el precio de la energía? Y eso fue una de las primeras cosas que llamó la atención de la Superintendencia y del Gobierno en alertar a los generadores, cuáles eran las condiciones.

Desafortunadamente y lo tengo que decir así, en la regulación, ahí está usted la pueden comparar, hoy una resolución que sacamos la mayoría de ustedes no

habían nacido, en 1994, en 1994 una resolución se establece, sobre todo las damas, estoy hablando, ese esa regulación establecía, que para los generadores hídricos, a la hora de colocar sus precios en bolsa, es decir, cómo voy a ofertar mi energía, el elemento sustancial y lo hace de la forma más sencilla, era estimar el costo de oportunidad del agua y tenía sentido, porque aquí casi como anuncio energético es el agua, entonces, el costo de oportunidad que yo tenía en mi embalse, era lo que me permitía saber a qué voy a ofertar, si yo, tengo embalse lleno un buen nivel de agua, pues mi costo de energía tendría que bajar, pero desafortunadamente al año siguiente, yo digo que desafortunadamente, porque eso lo que nos ha puesto en series complicaciones; en la Resolución 024 del año 1995, es decir a un año siguiente, se le adiciona una condición a ese nivel de criterio del valor del agua, les permitía a los generadores estimar el riesgo a la hora de ofertar.

Ustedes lo pueden ver, Resolución 024 del 1995, si no estoy mal, entonces nosotros llegamos en octubre a la Superintendencia y lo primero que hacemos, es pedirles a los generadores que nos expliquen, ¿por qué el comportamiento de la colocación de precios tan altos si teníamos niveles de embalses superiores al 80%?, y la respuesta es, la regulación me lo permite, la regulación me permite medir riesgos, y para mí es un riesgo A, B, C, D, no los quiero mencionar, porque no quiero entrar en la discusión, pero un espectro de riesgos que nos parece, que si bien, es cierto los podían argumentar no del todo, era tan pertinente que los consideramos. Lo que le hemos venido proponiendo al Gobierno, a través del Ministerio de Minas que preside la CREG, es que pudiéramos hacer una revisión de fondo, a ese criterio con lo que colocamos los precios en bolsa, si esos riesgos son pertinentes, de tal manera que pudiésemos encontrar mucho más un criterio que habló el doctor José Fernando, es la eficiencia.

La eficiencia tarifaria implica que nosotros pudiésemos lograr costos, digamos que le permitan a las empresas hoy recuperar sus gastos, pero que puedan ser asequibles para los usuarios y hay una primera medida que tomar: revisar cómo estamos ofertando, cómo estamos midiendo esos riesgos, de tal forma que realmente utilizáramos criterios mucho más racionales. No es muy fácil para la Superintendencia cuando se le pide, pero, ¿por qué los precios en bolsa están tan disparados y la Superintendencia no hace nada?, porque cuando usted tiene unos criterios de riesgo, si, me dicen, vea usted puede llegar tarde a la casa, pero lo único es que encuentre una buena justificación, para llegar tarde, el objetivo es encontrar la justificación, no encuentra la medida de disuasión para que no llegue tarde y desde que las disculpas se hicieron, todo mundo quedó mal, el dicho dice que desde que las disculpas se hicieron, todo mundo quedó bien y es falso, desde que las excusas se hicieron, todo mundo empezó a quedar mal.

Cuando encontramos un espectro de regulación y estoy mirando el tiempo, cuando nos encontramos

un espectro, ahí sí creemos que podemos hacer una revisión y la verdad, lo tengo que decir en honor a la verdad, los generadores están dispuestos a revisarlo, nos hemos sentado con ellos, para ver si logramos un mecanismo, pero eso hay que hacer los ajustes regulatorios pertinentes; en los contratos, es buscar el mecanismo también desde el Gobierno se está haciendo, para que haya vías que le permitan a las compañías cada vez más tener contratos a largo plazo en el ejemplo que les coloque de la leche, que cada vez compramos más las pacas grandes, para mantener precios y no estar en las fluctuaciones de bolsa, primer componente de generación, que ya le repito representa más o menos el 40%.

Vámonos al que otro que pesa que es la distribución, es decir, cómo yo le remuneró la red al señor que me lleva allá la energía en este caso a Celsia, (Tolima) aquí en Cundinamarca, ENEL, en Boyacá a la Empresa de Energía Boyacá, en Santander, en fin, ya el doctor José Fernando lo explicaba, ahí hay unos modelos tarifarios que le remuneran, decir, ¿Cómo yo le remuneró esos activos que usted tiene?, ¿Dónde hemos encontrado ese problema? Vuelvo otra vez que está el Representante Rincón, de los 842 que les dije que vale cada kilovatio y así podemos hacer el ejercicio para todas las regiones, de esos 842 en julio, 295 fueron por generación, si logramos las dos medidas que le estamos diciendo, propiciar que haya contratos a más largo plazo y hacer algunos ajustes eficientes en los mecanismos de bolsa, podemos minimizar gran parte de ese casi 40%, no estoy diciendo que se elimine el 40%, no, buscar disminuciones en ese 40%; le sigue el componente de distribución de esos 842 para el Tolima, fueron 258, casi está la par de generación y ahí el doctor José Fernando, fue muy claro y no me voy a detener, aquí hay simplemente unos criterios para remunerar esos activos, se aplican unos indexadores, cómo el porcentaje de tasa de descuento, que diríamos al remunerar una inversión, diría en términos coloquiales, como el interés que yo le reconozco, no es en sí un interés, pero el valor de esos activos necesitan hacer una un reconocimiento porque es un capital que tiene el inversionista.

Ese porcentaje, hoy más o menos en Colombia es del 32%, si usted, suma casi el 40 de generación y el 32% más o menos de distribución, el doctor José Fernando, si me equivoco, pero en esos 258 más el siguiente componente que es comercialización, que también es simplemente remunerarle y reconocerle todos los costos en que ha incurrido el que comercializa la energía de facturar, llevarle la factura al usuario, tomar la medida, todos esos componentes para la comercialización en el Tolima, son 97.47 pesos, en pocas palabras, ahí tenemos, más o menos 650 pesos de los 840. A qué voy con mi planteamiento, si logramos trabajar en estos tres componentes, que parece fácil, si logramos trabajar en estos tres componentes, usted, está logrando impactar el 80% del costo unitario de la tarifa, lograr disminuciones sistemáticas en eso, pero los dos componentes distribución y comercialización,

tienen unos elementos que son los indexadores, que no los coloca la empresa, que no los coloca la CREG, que son la dinámica propia de la inflación, el Índice Precio al Consumidor, el Índice de Precios; como esto no está en cabeza de la empresa, ni está en cabeza de la CREG, lo que se está buscando es un indexador propio para el sector eléctrico, que no estemos a expensas de cómo creció el IPP y o el IPC y en eso estamos trabajando en el Gobierno y con la Comisión, para buscar un indexador propio, que bien lo explicaba el doctor José Fernando, por la coyuntura de la pandemia, por también todos los efectos de la guerra en Ucrania, pues se nos dispararon esos elementos.

Bien lo decía el Representante, el año pasado recuerdan, la inflación fue del 13.12% mientras que las tarifas crecieron por esos indexadores a más del 23 en algunas regiones y hasta el 25%, casi duplican el Índice de Precios al Consumidor, precisamente porque esos dos componentes que le pegan tanto a la tarifa, tienen esos indexadores particulares. En ese minuto voy a gastarlo Representante, para decirle, estas son medidas que queremos tomar de fondo, en el que nos hemos sentado con la CREG, con el Ministerio de Minas, incluso con el DNP, que nos está ayudando a buscar esos indexadores, para que de fondo le encontremos una solución, mientras tanto, podemos ir haciendo controles, verificando que las empresas si por lo menos cumplan este marco regulatorio, que hay que ajustarlo y por eso el Presidente, en el Decreto 0929 de este año, toma unas medidas en el marco general regulatorio a través del Ministerio, del decreto único del sector, para que con la CREG, con el Ministerio, podamos entrar a revisar de fondo que nos permita mantener el esquema porque ha funcionado, pero a buscar más eficiencia en las tarifas, minimizar esos impactos y por último, diría que no quiero en los últimos dos segundos, estamos al portas de la de evaluar la reforma que serán ustedes los de esta Comisión Sexta, la Ley 142, para ver cómo buscamos más eficiencia en la prestación del servicio y va a ser un debate muy importante, que pues ustedes Representantes...

Presidente - Julián David López Tenorio:

Doctor Velandia, si quiere puede redondear en dos minutitos.

Representante legal Superintendente delegado para Energía y Gas- Orlando Velandia:

¡Perfecto! Yo con esto, lo que quiere decir es, señores Representantes, honorable Representante Rincón, que ha traído este a este debate, yo creo que lo que estamos trabajando no es en una solución que nos tarde 15 días, que podemos hacer un pacto y ajustamos las cosas por dos meses y que traigamos los resultados por dos meses, pero volvemos otra vez al mismo problema, lo que estamos haciendo es de fondo, buscar toda una revisión de fondo, que ataque el problema para que la solución sea sostenible en el tiempo, para que no digamos, mire el pacto tarifario porque nos sentamos entre los dos hicimos un acuerdo, pero nos dura dos meses y a los dos meses

otra vez volvemos a tener el problema, sino que logremos soluciones de fondo, que la CREG, que nos está ayudando muchísimo en eso, que la CREG, nos ayuda a sacar los ajustes regulatorios, porque cuánto hace que sacamos esas primeras regulaciones de las que, yo le dije, hace ya casi 30 años y la dinámica del mercado ha cambiado tenemos que buscar más eficiencia, no estoy diciendo que todo haya sido malo, pero esa es la dinámica propia, van a ir cambiando las cosas y las vamos a ir ajustando en la regulación y esta Comisión tiene un papel muy muy importante, señor Presidente, muchas gracias.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, doctor Velandia, tiene el uso de la palabra el representante legal de Celsia, el Doctor Julián Darío Cadavid Velázquez.

Representante legal de Celsia - Julián Darío Cadavid Velázquez:

Muy buenos días, muy buenos días, muchas gracias honorables Representantes, en esta invitación, en este debate que nos parece muy interesante, con el fin de que todos conozcamos en que va el costo de la energía. Nosotros trajimos una presentación corta y a través de la presentación, voy dando las claridades necesarias, quiero empezar por Celsia Colombia, Celsia Colombia es una Sociedad Anónima, donde tiene capital público y capital privado, que es muy importante CBC y EMCALI, son dueñas del 36% y el otro son las acciones, que giran en la bolsa de energía, entonces no somos una empresa.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Perdóneme, doctor Julián Darío, es que la verdad, yo no escucho nada, yo le pido, por favor, a la cabina, si es posible que nos regale un buen audio, como el que yo tengo aquí, en este micrófono, me gustaría que lo tuviera también doctor Julián Darío, para que nosotros entendamos y también me imagino la gente que está viéndonos en las redes sociales y, además, que ponga la presentación.

Representante legal de Celsia - Julián Darío Cadavid Velázquez:

Voy a repetir bien rápido, Celsia Colombia, es una unión público privada, donde el 36% lo tiene la CBC y Emcali y el resto son acciones que transitan en la bolsa de energía, nosotros adquirimos los activos de Enertolima en el 2019 y hemos hecho dos grandes actividades rápidas, que era el único departamento de Colombia que no gozaba de esos beneficios, que es el beneficio al estrato 3, el 15% del subsidio del estrato 3 no lo tenía el departamento, y logramos que 75 mil familias del departamento lo puedan tener, ese 15% significa más o menos 57 días al año de gratuidad de energía, desde que consuman la base mínima del subsidio, y la ADD, la explicó muy bien el doctor José Fernando, donde nos ayudan a pagar la distribución, los departamentos del Huila, de Cundinamarca, de pagar la distribución. La que sigue por favor, bien rápido, voy a poner, porque ya hablaron el doctor Orlando y el doctor José Fernando, la que sigue, por favor.

Las tarifas de energía no son puestas por nosotros, si no se tienen unas resoluciones firmes, donde tenemos que cumplir la generación, la transmisión, donde suficientemente explicaron ahora para no repetir y siempre son publicadas en un diario de circulación y en nuestra web, que en la carta nos decían, cómo las publicamos cada mes. La que sigue, por favor, esto es una actualización a julio, el honorable Representante, nos mostró agosto del 2022, donde se mostraba que la tarifa de nosotros, era la más costosa que era la tarifa esperada, no la cobrada, porque son dos tarifas completamente distintas, a hoy nosotros estamos en el valor medio y lo que nos decía el honorable Representante González, nosotros no estamos en la ciudad de Cali, entonces, no podemos justificar o demostrar por qué el costo de la energía de la ciudad de Cali, llega algún valor.

Entonces nosotros, en el departamento estamos en la mitad, hablaron muy bien el Ministro, sobre el pacto por la justicia tarifaria, nosotros fuimos la empresa que mayor esfuerzo hicimos porque llegamos a contratos con generación, contratos con distribución y colocamos el 8.8%, que ese bajón, como lo dijo muy claro el doctor Velandia, se lo comieron ya el IPP y el IPC que no los calculamos nosotros, el IPP y el IPC nos los entrega el DANE, y nos dice cuántos son los valores aplicables en nuestra fórmula tarifaria, entonces no nos olvidemos, nosotros en el departamento, el estrato 3, el ADD y el pacto por la justicia tarifaria, hemos hecho un esfuerzo muy grande con el fin de que el incremento de la tarifa sea el mínimo. Me quiero referir a la presentación del honorable Representante Rincón, cuando mostró la factura, que esa factura mostraba un consumo de 106 kilovatios horas y costaba 73 mil pesos, si se refieren el costo de la energía fue solamente 38 mil, lamentablemente en Colombia nosotros debemos de cobrar dos costos que no son nuestros, el alumbrado público y la basura, entonces, los invitamos a que vean que generalmente estrato 1, estrato 2, estrato 3, más o menos el 50% de sus costos de la factura no depende de nosotros, hemos hablado con la CREG, hemos demostrado con la Superintendencia, oiga, qué bueno que esa factura fuera completamente aparte, sin embargo por la Ley 142 y la Ley 143 nosotros, no podemos dejar de cobrar esos dos, lamentablemente la factura es de Celsia y es muy costosa, sin embargo, estrato 1 el máximo el 50% es debido al consumo de la energía.

Estamos tratando, ya sacamos una facturación nueva con colores distintos para que la gente empiece a distinguir, si, qué es el costo verdadero de la energía y qué son los otros costos. En cuanto a la calidad del servicio, la gráfica lo demuestra, estos valores son vigilados por la Superintendencia y son de público conocimiento, donde venimos haciendo un esfuerzo muy grande, que le agradezco mucho al honorable Representante Rincón, que nos ha dicho que el servicio es muy bueno, aunque nosotros no estamos contentos, porque sabemos que nos falta mucho por mejorar; en el Valle nosotros tenemos

unos indicadores de dos terceras partes, mucho mejores, que hemos hecho unas inversiones muy grandes; sobre el alumbrado público, nosotros no tenemos nada que ver del alumbrado público, el alumbrado público es responsable de cada alcalde, cada alcalde define hasta dónde llega el alumbrado público y cuánto va a cobrar, entonces, no depende de nosotros, que existan lámparas, que existan alumbrados públicos, en algunas comunidades o en algunas juntas.

También quiero referirme a la multa que mostraron de la Superintendencia, que nos cobraron a nosotros por calcular, por no leer contadores, ¿Cuándo fue eso? Por los promedios, cuando empezó el Covid, cuando empezó el Covid, los clientes de nosotros en los dos departamentos nos decían que nosotros estábamos llevando el virus, porque entregábamos las facturas o porque la gente iba a leer. Respetamos la decisión de la Superintendencia, el doctor Orlando, no estaba en esa época en el 2020, sin embargo nos pusieron una multa, una compensación por tener facturas dos meses en promedio, cuando uno lee al tercer mes, siempre o devuelve la plata o demostramos que hubo mayor consumo, entonces no es que nos quedemos con más dinero o con menos dineros, y eso fue nuestro accionar respetando los clientes por el miedo que le teníamos al Covid, vuelvo a insistir, respetamos la decisión de la Superintendencia y nos acogimos a la decisión.

Las obras por impuestos, Representante, ahí tenemos muchas obras por impuestos, venimos trabajando con los alcaldes y acordémonos que nosotros que los alcaldes y las gobernaciones ponen a disposición, nosotros hemos en el departamento que más estamos haciendo las obras por impuestos, nos parece una medida muy ganadora para el departamento, que es aprovechar los impuestos que cancelar hacer las obras no nos queda plata a nosotros, ¿Cómo funcionan las obras por impuestos? Cuando nosotros decimos, “vamos a hacer esta carretera”, si vale más, nosotros tenemos que poner la plata, si vale menos tenemos que devolverle el menor valor a la DIAN y entonces somos unos apostadores y jugadores grandes en Colombia, en las obras por impuestos.

Y en cuanto al embalse, nosotros en el departamento, tenemos un programa en Colombia que se llama “Reverdece”, ya hemos sembrado 17 millones de árboles, en el departamento, 4 millones y tratamos de que no sea en las cuencas de nosotros porque la gente vería que estamos haciendo una responsabilidad social para nosotros beneficiarnos; hemos cultivado 4 millones de árboles, en cuencas apartes porque sabemos la necesidad del agua para todos los colombianos. Sobre los contadores, no cobramos los contadores, ¿Qué estamos haciendo? La gente que tiene defraudación de fluidos, que se conecta ilegalmente, que nos diga quiénes son, y los que detectamos les hacemos una instalación mejor, le mejoramos la calidad del servicio y no le cobramos por contador, le empieza a llegar la factura, porque es una conexión completamente legal. Los últimos dos

punticos, de las subestaciones, venimos legalizando los lotes de las subestaciones; hay una Alcaldía que estamos negociando con ellos y en las diferentes regiones venimos negociando, tenemos legalizadas las servidumbres, creo que nos faltan cuatro lotes de las subestaciones que estamos haciendo. Y en cuanto al embalse de Prado, los embalses traen una ventaja porque oxigenan el agua cuando pasan a través de nuestras máquinas, no nos podemos responsabilizar por las aguas que no llegan, pero estamos cumpliendo las licencias ambientales.

En resumen, nosotros nuestro costo de la energía no es el más caro, estamos en la mitad, hicimos el pacto el año pasado en septiembre la empresa que más esfuerzo hicimos, bajando el 8.8, que nos impacta, porque no es que lo bajemos un mes y lo recuperemos el otro mes quedan abajo todas las tarifas y a través del IPP y del IPC, va incrementando si no hubiéramos bajado hoy, estuviera muy costoso, el costo de la energía en el departamento, ¿Cuándo es el quiebre?, creemos que el quiebre, en un año empieza a bajar, se viene trabajando la Superintendencia, la CREG, con las modificaciones de la Ley 142, Que posiblemente den otros costos. Yo creo que no se me queda nada por fuera, sí está bien, muchísimas gracias a ustedes y siempre Celsia estamos cumpliendo en estas citas y podemos venir las veces que ustedes deseen.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, doctor Julián Darío, vamos a dar el uso de la palabra a los honorables Representantes. Si me lo permiten mis compañeros, les voy a empezar por el citante, el doctor Haiver Rincón, después tiene el uso de la palabra doctor Pedro Baracutao y después el doctor Daniel Carvalho; me van indicando y vamos apuntando, listo, gracias. Doctor Haiver Rincón.

Honorable Representante - Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, Presidente, de verdad Presidente que le agradezco, porque me haya sacado para esta fecha este debate y de alguna manera a Celsia por asistir y Director, Superintendente y al Ministro, recién posesionado. Pero Director, si me deja preocupado, realmente el sacrificio, hoy según sus palabras en el marco de lo que se da, de una pérdida de una empresa, ¿Entonces tenemos que pagar los usuarios?, según lo que usted nos explica en su momento determinado, por inconsistencias de la antigua empresa y no haber declarado, no sé quién le tenía que hacer seguimiento, ¿Quién era el responsable de estar pendiente de la prestación de este servicio para que esas redes, realmente hubieran estado registradas? O la dificultad que hoy tiene, que nos dice que elevaron de algún margen los costos, y hoy tenemos que pagar nosotros los usuarios; en el margen personal, digamos o sea que para una empresa si aplica el que no puede perder, pero para nosotros que somos de a pie, que somos campesinos, que cultivamos el plátano, que cultivamos la yuca y por la gracia de Dios, se puede

y se saca un producto bueno o también así mismo llega un verano y se pierde el producto y a nosotros, si ninguno nos repone, pero la empresa sí hay que responderle y tenemos que pagar los usuarios. Yo veo, que le agradezco al Superintendente, de verdad gracias por esas palabras, de buscar solución y eso es lo puntual Director.

Yo creo que, este debate no está citado a poner entre la pared a la empresa por prestar un servicio, sino buscar una solución de una tarifa que realmente hoy está afectando el bolsillo de mis paisanos, de mis tolimenses, y que de alguna manera se están sintiendo afectados porque hoy no tienen para poder sustentar de alguna parte su costo de vida, sino que pues, por no pagar un recibo al otro día se lo cortan, o al otro mes se lo cortan y de verdad que eso es un poco triste de alguna manera para nosotros, como sus Representantes y tener que venir acá a decirles que se pongan la mano en el corazón, que entiendan que como ciudadanos de a pie y como personas de estas regiones pues el Estado y hoy que el Presidente, está interesado en dar un cambio, que es el país el Gobierno del cambio, pues que ese cambio inicie realmente a ser efectivo, mirando estas calidades de prestación de servicio, yo creo que estas palabras de la Superintendencia debemos aplicarlas en el margen de ser un poco más sentidos a beneficiar al usuario, la calidad del servicio por eso se lo dije respetado Representante, la verdad Celsia ha mejorado la calidad del servicio, pero se ha quedado corto.

Yo tampoco toqué acá temas de que falta mucho por conectar, hay sectores que no están alumbrados en el municipio, pero bueno, esos son temas que realmente tenemos que darle alguna solución simplemente quiero traer acá el tema del Director porque me dejó un poco preocupado de que nosotros, hoy por la deficiencia de una empresa que ya no existe en nuestro departamento, por la inoperancia, de poder haber aclarado realmente qué era lo que estaba haciendo en el territorio, pues hoy tenemos que pagar nosotros los tolimenses una pérdida total de un servicio que no lo entiendo, si usted es el dueño de la empresa, tiene que pagar también para generar esta misma energía, para poderse la cobrar o, ¿A quién se la pagan? Eso no me queda claro, ¿A quién le están pagando entonces?, Celsia si es dueño allá de la red, es dueño de la empresa, ¿Tiene que comprarle la energía a quién?, ¿Al Estado, al Gobierno?, ¿O hay alguna multinacional aparte que realmente está produciendo esta energía? Y ustedes, ¿La compran y la revenden o cómo es el servicio?

Eso no me quedó claro y me lo dejo ahí un poco en el entre dicho, usted Director, porque realmente cuando usted, asume de que los altos costos que tiene el departamento son por una negligencia que presentó Enertolima, en su momento no haber dado unos volúmenes de unas redes que estaban en funcionamiento y no los aclararon, y pues hoy nosotros los tolimenses, tenemos que pagarlo, pues no veo que eso debería haber sido así, veo que deberían haber multado a Enertolima y haberlo puesto en cintura para que hubiera sido

responsable por un servicio que tenía que habernos prestado a nosotros los tolimenses y en el ejercicio de lo que nos viene presentando aquí realmente señor Representante legal de Celsia, de verdad que lo invito a que se ponga en los zapatos de los usuarios de estrato 1, 2, 3 y hasta 4, 5 y 6, porque hoy la tarifa de los posibles comerciantes, también es un problema para ellos, se les ha aumentado el nivel comercial, porque los declaran hoy usuarios comerciales y resulta que tienen aquí un local en una casa donde la señora realmente es una mayorcita que de pronto su papá le dejó esa herencia y hoy montaron un negocio y pues por tener un negocio, entonces aumentó significativamente el servicio de energía en esa vivienda y el negocio se va y quedó la casa pero quedó en estrato comercial.

Entonces eso, yo creo que sí debe de revisarse respetado Representante legal, respetada empresa Celsia, respetado Superintendente y respetado Director, de verdad que mis términos no son en sentido de que estoy en contra de este servicio, porque es una necesidad básica para nosotros los seres humanos, sino que si nos tengan en cuenta de que hoy no tienen que buscar la forma de aprovecharse de los bolsillos de nosotros los de a pie, de nuestra gente que está allá y de verdad que esa es como mi citación que hice a este debate, muchas gracias.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, Representante, tiene el uso de la palabra el honorable Representante, Daniel Carvalho.

Honorable Representante - Daniel Carvalho Mejía:

Gracias, Presidente, buenos días a todas y todos compañeros, este problema no es exclusivo del Tolima, créame que en todo Colombia, la gente ha sufrido del aumento de las tarifas de servicios públicos y quiero señalar un riesgo que hay allí, una lástima que se haya ido el Ministro, pero muy bien que todavía esté aquí miembros del Gobierno, pues que supervisan esto.

En el departamento de Antioquia, tenemos tal vez el mejor ejemplo de que una empresa pública sí puede ser efectiva, eficiente y rentable, me refiero a Empresas Públicas de Medellín, que durante muchos años ha sido y así la llaman la joya de la corona, el modelo a seguir, etcétera, gracias a un modelo de funcionamiento que había evitado convertir a Empresas Públicas de Medellín en un fortín politiquero, en un fortín burocrático y gracias a eso, Empresas Públicas había emprendido proyectos gigantescos como Hidroituango que, no está de más decirlo, Hidroituango, va a representar algo así como el 15, un 17% del suministro energético de todo el país. ¿Por qué lo traigo aquí, a colación y por qué hablo de hacer una advertencia? Porque Empresas Públicas de Medellín y el proyecto Hidroituango, han sido puestos en riesgo y siguen en riesgo por parte del alcalde de Medellín, Daniel Quintero, que ha politizado la empresa, ha mentado sobre Hidroituango, ha intentado acomodar o amañar las

cosas para que sean sus contratistas quienes terminen Hidroituango y así pone en riesgo no a Medellín, a todo el país, por los intereses personales, particulares y corruptos del señor que dirige infortunadamente a Medellín y además, y a mí me encantaría que por parte de la Superintendencia o de la CREG, hubiera algún tipo de pronunciamiento al respecto, oigan a este.

El tipo se hizo elegir, hablando mal de Hidroituango, hablando mal de EPM, y prometiendo que iba a congelar la tarifa de servicios públicos; en 3 años y medio, no lo hizo, porque no le compete a un alcalde hacerlo; y ahora en periodo electoral, atención, está diciendo que ahora sí los van a congelar, adivinen qué, durante seis meses que dura el periodo electoral y ya tuvo que salir EPM, a decir que lo que se congela ahora toca volver a reponerlo desde enero, entonces, yo le pido a los compañeros que manejan estos temas que hagan lo posible por evitar que los gobernantes y los candidatos hagan campaña mintiendo sobre las tarifas energéticas, por favor, sean claros ante el país y díganle quién puede y quién no puede congelar o reducir las tarifas de la energía, porque se está volviendo el caballito de campaña de todos los mentirosos y populistas que pretenden gobernar en el país y vuelvo a decirle a las fuerzas progresistas, alternativas, de izquierda y liberales que hay en todo el país, que dejen de comerle cuento al ampón de Daniel Quintero, se robó hasta la izquierda de Medellín, gracias Presidente.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Gracias, Representante, tiene el uso de la palabra el doctor, Pedro Baracutao, hasta por tres minutos, por favor.

Honorable Representante - Pedro Baracutao García Ospina:

Gracias, Presidente, con los buenos días para todas y todos. No yo, Presidente, yo necesitaba era cuando estaba el Ministro, de verdad, pues no se pudo, por el afán que él tenía pero aprovecho la oportunidad para el 29 que va a estar acá con nosotros, ojalá, si haga presencia y aprovecharía para hablar sobre el tema del Chocó. Simplemente aquí no más es recordar que la situación que ha dicho mi compañero acá, se vive en el departamento, en Chocó, hace la misma situación con los usuarios, ¿Cómo ponerle el ojo a eso?, lo demás lo dejaríamos para el 29, muchas gracias.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, Representante, tiene el uso de la palabra el honorable Representante, doctor Ciro Rodríguez, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante - Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias, Presidente, Presidente mire, es simplemente para, no a modo de recomendación, sino como de observaciones, escuchamos aquí al Director de la CREG, que va a empezar una evaluación de la Resolución 015 del 2018, ojalá, señor Director, no cometamos los mismos errores que se cometieron en

la aplicación de esta resolución. Quiero mencionar acá que el análisis que se hizo para esta resolución, se realizó con datos de 2011 a 2015, estos datos tenían una característica que ahí estaba todo el suministro de energía del Caribe, por lo tanto, la información no es cierta, ahí hay una información errada.

Además de eso, como en todo sistema, el sistema debe dividirse por comportamientos del mismo mercado, aquí tenemos en el sector de energía y uno lo podría decir en todos los servicios públicos domiciliarios, unos sectores donde el mercado funciona muy bien y otros sectores donde realmente el mercado no funciona, por características propias como que no hay economía de escala, que realmente hay unas mayores longitudes para prestar el servicio o que inclusive los mismos operadores no tienen la misma eficiencia para prestar el servicio históricamente, entonces, realmente que podamos hacer nosotros esos análisis y podamos en estas resoluciones, como es uno de los de los objetivos, lograr que podamos nosotros mejorar el servicio donde hoy hay grandes deficiencias y que las inversiones que se realicen, apunten hacia allá, porque vemos claramente que con este análisis que se hizo en la resolución, como se dice: “el alentado está comiendo del enfermo;” aquí las grandes empresas, estas empresas que son rentables y yo, quiero, decirlo aquí, son empresas que tienen precisamente esa función de producir resultados, de generar eficiencia, pero están basados esos análisis con base en empresas que hoy no muestran estos resultados.

Y lo otro doctor Velandia, si bien es cierto, pues no es una de sus funciones, pero usted, trató ese tema acá sobre los costos la variabilidad principalmente...

Presidente - Julián David López Tenorio:

30 segundos, mi querido doctor Ciro.

Honorable Representante - Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Trato de no demorarme, pero creo que es muy importante y es que creo, que si bien en algún momento se pidió que la regulación tuviera como ese incentivo hacia la compra de energía por contratos, el espíritu realmente de la generación, es de libre competencia de mercado que actúe en bolsa, aquí lo que pasa señor Superintendente, es que la bolsa no está funcionando como debe funcionar, hay un mercado de energía, que no permite que la bolsa opere, aquí hay una integración vertical del mercado de generación y de distribución que no actúa realmente...

Presidente - Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, Representante, tiene el uso de la palabra el doctor Eduar Triana, hasta por 2 minutos, yo, les voy a decir a mis queridos, que, si podemos ser un poquito más breves, para que el Gobierno también conteste y teniendo en cuenta que esta Mesa Directiva se ha comprometido con prestar el espacio, también para que la Comisión Legal Afrodescendiente pueda sesionar el día de hoy a

partir de las 12:30, entonces, les pido ese encarecido favor.

Honorable Representante - Eduar Alexis Triana Rincón:

Gracias, señor Presidente. Bueno, con el saludo cordial a todos, los colegas, a los señores delegados del Ministerio de Minas, un saludo especial al doctor Orlando Velandia, paisano boyacense, saludo al señor Director de la CREG, bueno, que lástima que el Ministro no nos hubiese podido acompañar en todo el debate. Dadas las circunstancias y la importancia de este debate, que en hora buena, vemos el tema de las alzas y debemos mirar el control de las alzas de tarifas de energía, porque si es iniciativa de nuestro Representante del Tolima, es una problemática que se vive en todo el territorio nacional, eso no es solo en un departamento, sino en todos los departamentos de este país, el incremento particularmente va enlazado con el tema de la calidad del servicio, porque en el departamento de Boyacá, entre el 16.5 al 17% ha sido en el último año el incremento de la tarifa de energía, pero sí hemos tenido muchísimas deficiencias con el servicio, especialmente señor Superintendente, en el sector rural, que es una falencia grande que tenemos.

Así mismo como están subiendo las tarifas de energía, lo mínimo que piden los usuarios es que haya calidad en el servicio, por otro lado el tema de cobertura, que es un tema muy importante, una cobertura rural, especialmente en las regiones más apartadas, en la Colombia profunda, como lo llaman algunos de nuestros colegas, es un déficit que se tiene muy, pero muy grande en el tema de cobertura, En el departamento de Boyacá, bueno tenemos alrededor del 95% en cobertura en el sector rural y este 5% que hace falta, estamos hablando de alrededor de más de 13 mil familias que al día de hoy no tienen electrificación en sus viviendas.

Entonces el llamado es a que organicemos y proyectemos el tema de la cobertura rural que aquellos municipios de sexta categoría especialmente que han hecho las solicitudes de cobertura, pues les demos verdaderamente trámite y que ellos puedan llevar electrificación al sector rural.

Yo hago un llamado especialmente en el occidente de Boyacá, Presidente y ya termino...

Presidente - Julián David López Tenorio:

Diez segundos.

Honorable Representante - Eduar Alexis Triana Rincón:

La región del occidente de Boyacá, en la zona minera, una situación muy difícil de cobertura de electrificación doctor Velandia, usted lo sabe, muchísimas familias gUAQUERAS y mineras que viven en extrema pobreza y que obviamente están necesitando electrificación en cada una de sus viviendas, entonces sí, pedimos y que los tengamos muy en cuenta especialmente a todas estas familias que viven en los sectores más abandonados de este país, gracias, señor Presidente.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, Representantes, tiene el uso de la palabra el doctor Alejandro García, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante - Alejandro García Ríos:

Gracias, Presidente. Nuevamente, doctor Prada, es que bien lo explicaban ustedes, que actualmente dentro de la tarifa hay un componente de distribución la CREG, que sacó una Resolución, la 058 del 2008, donde agrupa o unifica por regiones el componente de distribución. En el caso de mi departamento, mi ciudad que es Pereira, estamos agrupados en esa resolución con la empresa EPM de Antioquia, con la CHEC de caldas, con el EDEQ de Quindío, con ESSA de Santander y con una empresa del Norte de Santander, todas del grupo EPM; esto ha desfavorecido a los usuarios de Pereira, aumentó, doctor Prada, el costo en aproximadamente 100 pesos kilovatio, cuando ahorita de Celsia nos mostraban los valores por empresa, la Empresa de Energía de Pereira, estaba entre las tres más alta, pero si logramos bajar esos 100 pesos, quedaría entre las tres más bajas con la CHEC.

La propuesta nuevamente y mi pregunta muy clara, ¿Es posible que ustedes desde la CREG, saquen la Empresa de Energía de Pereira de la región centro del ADD del centro? Eso nos permitiría disminuir en el costo total aproximadamente 100 pesos por kilovatio, nos permitiría sacar de ese 12% de sobrecosto que hemos asumido nosotros por otras regiones, entonces quisiese como preguntarle si eso es posible, si lo van a contemplar o no, esta carta fue enviada desde hace un año desde el 12 de septiembre del año pasado y realmente es importante para los pereiranos para Risaralda, porque terminamos desde el estrato 1 hasta sector industrial, subsidiando la distribución o los costos de distribución de otras regiones del país.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, Representante, tiene el uso de la palabra el doctor, Gerson Lisímaco, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante - Gerson Lisímaco Montaño Arizala:

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias al Director de la CREG, al Viceministro. Temas puntuales, yo estaba sumando y entre generación revisión y distribución me da 84%, el complemento para definir una tarifa completa y poder explicarle a la gente, con más con más detalle, de dónde salen cada uno de los números que pagan en su tarifa, eso no se evita como país, cuestionar a las empresas que distribuyen y/o a todo el sistema, porque entre más claridad, se favorece el tema de esto que genera tanta controversia en cada una de las regiones en el país, es decir, en mi concepto nos hace falta mucha más explicación a la sociedad de lo que hacemos, cómo lo hacemos, por qué lo hacemos, a pesar de que esté en las leyes, que esté en los decretos, la

gente pues no los lee, la gente conoce es con que se informe detalladamente.

A mí me preocupa otro tema y felicitando al Representante Haiver, por esa muy buena explicación que nos hizo acá y conocer un poco el tema del Tolima, pero a mí me preocupa un tema y es de cobertura, y es la cobertura de los servicios públicos y sobre todo el tema de energía en las regiones dispersas que yo represento; yo soy del departamento de Nariño, yo soy del municipio de Tumaco, la costa pacífica de Nariño, y pues la cobertura es bastante deficiente y eso no solo para el tema de la Superintendencia de Energía y Gas, sino también para el Director de la CREG, más allá de lo que se pueda plantear y allí hay una ñapa, uno de los proyectos más grandes que se ha podido financiar con recursos de regalías, es un proyecto denominado el Cauca Nariño, para tener en cuenta ese proyecto Cauca Nariño, que pretende llevar la interconexión a 16 mil familias de la costa pacífica de Nariño, que conecta la costa pacífica de Nariño, con la costa pacífica caucana del departamento del Cauca, valga la redundancia; cada día, hay una justificación para no avanzar, a nosotros nos preocupa, hemos venido haciendo un seguimiento y los invito a ustedes, que hoy en representación del Ministro de Minas y Energía, se queda por acá, me parecieron sus planteamientos muy válidos muy técnicos, creemos una Comisión de seguimiento sería, sólida...

Presidente - Julián David López Tenorio:

30 segundos mi querido Representante.

Honorable Representante - Gerson Lisímaco Montaña Arizala:

Para que los recursos, no se queden en un corcho, dando vuelta en un remolino y que las acciones que haya que tomarse, para que la empresa Dispac, sumada a la empresa Cedenar del departamento de Nariño, avancen en la solución de la problemática, y es decir, no generarle la energía a 16 mil familias campesinas pobres de la costa pacífica de Nariño, se haga realidad en los tiempos planteados y planeados, teniendo en cuenta que ya cuenta con los recursos para hacerlo, muchas gracias por venir y muy amables, entonces, espero que se concrete en esa Comisión.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, Representante, para contestar de manera muy concreta, tiene el uso de la palabra los funcionarios del Gobierno, el doctor José Fernando Prada Ríos, hasta por 3 minutos, mi querido doctor.

Funcionario del Gobierno - José Fernando Prada Ríos:

Muchas gracias presidencia y brevemente, más que todo unas precisiones; reiterando que por mandato legal la CREG, lo que define es el costo de prestación del servicio, si hay unas redes que están prestando el servicio, no se pueden dejar de remunerar so pena de incumplir digamos, o de no reconocerle los costos a las empresas, eso no, eso no desconoce que ese aumento tuvo un impacto importante y significativo sobre los usuarios en Tolima, se intentó mitigar con el

tema de la gradualidad tarifaria por una confluencia de factores que a los que me referí, no fue suficiente, hubo que tomar medidas adicionales que fueron las que se tomaron el marco del pacto de la justicia tarifaria, yo sí quiero traer algunas cifras, porque si ha habido unas mejoras importantes en los últimos, sobre todo el último año, a partir de esas medidas tengo aquí, ya había mencionado el doctor Velandia, algunas cifras, pero tengo la comparación entre julio del 22 y de julio del 23 el cargo de distribución que se aplicaba para Tolima, era 470 en julio de 2022, el que se aplicó en julio de 2023 es 258; la generación 283 en julio del 22, 295 en julio del 23 muy parecida.

Obviamente el tema del precio de la energía es más complejo también esto refleja la poca exposición a bolsa que tiene CELSIA, pero pues ahorita estamos normalmente en un periodo donde hay un balance más estrecho oferta y demanda y los precios tienen una tendencia natural a subir en la bolsa, pero para eso está la posibilidad de cubrirse en contratos de energía, bueno el tema de la de precio bolsa es un poquito más complejo, no depende solo del nivel de los embalses, depende de los aportes que en ese momento se están observando, depende si estamos entrando en una condición seca o una condición húmeda, porque desafortunadamente nuestros embalses no son muy grandes y aunque estén llenos, fácilmente en dos meses, si se genera a plena capacidad, podemos tener embalses llegando a mínimos.

Pero digamos, más en el ánimo de aportar soluciones, el tema de la del pacto de la justicia tarifaria era unas medidas temporales que buscaban frenar una situación que no era conveniente en ese momento, estamos trabajando en medidas de más largo plazo, cuando finalice el marco de aplicación de justicia tarifaria que era un año, ahorita septiembre, octubre que finalizan esas medidas, ya deberíamos tener unos nuevos indexadores, más estables, que nos permitan por lo menos tener un comportamiento que no sea tan afectado por esos factores externos y lo mismo la opción tarifaria, algo diferente a lo que tenemos ahora, evite esas presiones al alza y, si me da dos segundos, para contestarle al Representante García...

Presidente - Julián David López Tenorio:

Un minuto, querido doctor, adelante.

Funcionario del Gobierno - José Fernando Prada Ríos:

El tema del ADD, no la conformación de las ADD y la reconfiguración es un tema del Gobierno nacional, lo que hace la CREG es oficializarlo a través de resoluciones, las ADD, se crearon a través de un decreto del Gobierno y también son decisiones del Gobierno configurarlas entonces, es perfectamente factible y estudiarle lo que usted propone, pero corresponde estudiarlo al Ministerio, bueno, con eso entonces, muchas gracias.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Gracias doctor Prada, tiene el uso de la palabra hasta por 2 minutos el Superintendente Delegado para la Energía y Gas, el doctor Orlando Velandia.

Superintendente Delegado para la Energía y Gas – Orlando Velandia:

Gracias, Presidente, dos referencias que no me voy a gastar más de un minuto. El Representante Eduard Triana, hacía alusión que si bien es cierto, las tarifas es un problema nacional, en algunas regiones sobre todo, como él le llamó, “la Colombia profunda”, hay algunas serios cuestionamientos a la calidad del servicio; si bien, es cierto, uno reconocería que el tema de prestación del servicio de energía en Colombia, hoy el problema más importante no es la calidad, no estoy diciendo que no exista ese problema, el tema es tarifas; pero estamos revisando en la Super, efectivamente, por la forma en que estamos midiendo los indicadores de SAIDI/SAIFI que son los indicadores de frecuencia y de duración, de las interrupciones en la prestación del servicio, algunas compañías, pero ese es el mecanismo que está, tendríamos que mirar cómo, en algunas áreas, voy a poner el ejemplo: Bogotá, que concentra una gran densidad la prestación del servicio es eficiente; pero en la periferia, la de Chía, Cota, La Calera, puede haber deficiencias en esa calidad que son enmascaradas por la concentración de 10 millones de habitantes al que prestan un mejor servicio.

Eso habría que revisarlo para ver cómo mejoramos eso, Representante Eduard, en las regiones y que efectivamente puede haber una mejor medición de esos indicadores de calidad SAIDI/SAIFI y en los últimos 20 segundos, para el Representante Gerson, tiene toda la razón, creo que en esto nos falta muchísima pedagogía, para que el usuario entienda cómo se estructura la tarifa, a quién van a llegar esos cargos y cómo se hace, porque la lectura fría y a veces sin mayor explicaciones de la factura, que llega a la casa, lo deja sin comprender muchas cosas, por eso intenté un poco y no es porque, con lo que yo le he hecho suma el 84, faltan otro componente que son pérdidas, que son restricciones en las redes, que también se tiene que remunerar en el costo unitario, gracias, Presidente.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, mi querido doctor Velandia, entonces, anuncio que en cumplimiento del artículo 252 de la Ley 5ª, se abre la discusión de la proposición que tiene por objeto declarar satisfactoria las explicaciones de los funcionarios citados, anuncio que sigue abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los honorables Representantes, la proposición de satisfacción de las declaraciones dadas?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobada, por unanimidad, señor Presidente.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Tercero, lo que propongan los honorables Representantes Presidente, tenemos tres proposiciones, que han sido radicadas a la Mesa Directiva, si me permite darle lectura a las mismas.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Por favor.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“PROPOSICIÓN

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 3ª del 1992, CÍTESE a la señora Ministra de Vivienda, doctora Catalina Velasco; el Viceministro de agua potable y Saneamiento Básico, doctor Anibal José Pérez García; el señor Ministro de cultura, doctor Juan David Correa, en hora y fecha que determine la Mesa Directiva de la Comisión Sexta de la Honorable Cámara de Representantes, para que expliquen sus inquietudes en relación a las cifras del sector a su cargo incluidas en el proyecto de ley de presupuesto para la vigencia 2024, radicado por el Gobierno nacional, y presenten un informe detallado sobre el presupuesto ejecutado del año 2023. Para tal efecto, se solicita que presente un documento ejecutivo la información de cada entidad sobre: Ejecución Presupuestal para la vigencia 2023, detallando aplazamiento del presupuesto, adiciones y crédito o contra créditos que se hayan hecho al mismo.

Igualmente, la proyección presupuestal de la entidad para la vigencia 2024.

INVÍTESE al Procurador General de la República y al Contralor General de la República”.

El Representante a la Cámara,

Julián David López Tenorio.

Siguiente proposición.

“PROPOSICIÓN NÚMERO 13

En mi calidad de Representante a la Cámara le solicito a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes aprobó la realización de una audiencia pública con el fin de conocer, evaluar y debatir los avances del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia del Fútbol 2014–2024, plan clave para impulsar y fortalecer la cultura del fútbol en todo el país. Lo anterior en concordancia con lo establecido en la Ley 5ª de 1992, especialmente en su artículo 233. La audiencia pública se llevará a cabo en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, en la fecha que esta célula legislativa disponga. Para tal efecto, sírvase invitar a las siguientes entidades y personas naturales:

1. *Dirección de Barrismo Social, del Ministerio de la Igualdad.*
2. *Ministerio del Interior.*
3. *Ministerio del deporte.*
4. *Dimayor.*
5. *Líderes de barras organizadas del país.*
6. *Funcionarios públicos de las Comisiones locales de Fútbol”.*

El Representante a la Cámara,

Daniel Carvalho Mejía.

Siguiente proposición.

“PROPOSICIÓN NÚMERO 14

Por medio de la presente en ejercicio de los contemplados, en los artículos 114 y 138 de la Constitución Política y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 6º, 233, 249 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

Cítese al Director General de la Aerocivil Civil, el doctor SERGIO PARÍS MENDOZA, a efectos de que se sirva concurrir a la Comisión Sexta Constitucional permanente de la Honorable Cámara de Representantes, con el fin de que informe a la Comisión y al país, las gestiones que se ha realizado la entidad que usted representa en favor del departamento de Arauca, teniendo en cuenta que actualmente la Unidad Administrativa Especial de la Regional de “Norte de Santander,” atiende los requerimientos de servicios aeroportuarios de los aeródromos de Arauca, Saravena, Tame, Arauquita y Cravo Norte, pero tiene su sede Regional, en una ciudad diferente a los aeropuertos referidos anteriormente, tal y como lo es Ocaña, aeropuertos que tiene una escasa operación civil”.

Se adjunta el cuestionario realizado.

La Representante a la Cámara,

Lina María Garrido Martín

Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones radicadas a esta Mesa Directiva.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Doctor Pedro Baracutao, usted va a presentar una proposición, tiene el uso de la palabra, hasta por 2 minutos, por favor.

Honorable Representante - Pedro Baracutao García Ospina:

Gracias, Presidente, con las buenas tardes, para todas y para todos y para toda la audiencia que nos ve, nos escucha. Presidente y colegas, el pasado 23 de mayo radicamos aquí en esta Célula Legislativa, una proposición de una audiencia pública, para realizarse en Dabeiba, Antioquia, frente al tema de Mar 2 el proyecto vial, que comunica a Medellín con la zona de Urabá. Dicha audiencia está programada para realizarse este sábado 12 entonces, es hacerle la invitación a la Comisión, pero sobre todo a la Mesa Directiva, para que nos colaboren con informando, ayudándonos en la convocatoria a los diferentes

Ministerios, en especial al Ministerio de Transporte y todas las dependencias y el Ministerio del Medio Ambiente, es fundamental para esta población la presencia de los altos funcionarios, ojalá lleguen personas que sí puedan resolver la problemática que hay en el territorio, en cuestión económica, social y ambiental que está dejando el proyecto; no estamos en contra del desarrollo, pero sí necesitamos que los derechos humanos de nuestra población sean tenidos en cuenta en todos los proyectos de desarrollo social, entonces es para eso que hago este planteamiento y muchas gracias a todos por escucharme.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Leídas las proposiciones, se abre la discusión, anuncio que sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión, ¿Aprueba los honorables Representantes las proposiciones leídas?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido aprobadas por unanimidad, señor Presidente.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:


Señor Presidente, se ha agotado el orden del día.


Presidente - Julián David López Tenorio:

Agotado el orden del día, siendo las 12:31 se levanta la sesión y se cita para mañana miércoles 9 de agosto a las 10 de la mañana, vamos a traer a la Ministra de Educación y al Director del Icetex, muchas gracias.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias honorables Representantes, funcionarios del Gobierno nacional, feliz tarde para todos.


JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente


RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario


ALEJANDRO GARCÍA RÍOS
Vicepresidente


RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO
Subsecretaria